

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 353/1993, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por la Procuradora señora Muñoz Torrente, contra «Madiauto, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Edificio destinado a nave industrial y oficinas, compuesto de 2 plantas de 6 metros de altura libre cada una de ellas, más 1 planta de semisótano.

La planta de semisótano tiene una superficie de 1.184 metros 88 decímetros cuadrados construidos, y se destina a aparcamiento, carga y descarga de mercancías y almacenamiento temporal.

La planta baja a nivel de rasante tiene una superficie construida de 1.184 metros 88 decímetros cuadrados, y se distribuye en 3 zonas: una primera administrativa o de oficinas, de 341 metros cuadrados, otra de almacén y exposición, de 825 metros cuadrados, y otra de acceso, de 18 metros 88 decímetros cuadrados.

La planta primera destinada a oficinas tiene una superficie de 343 metros 20 decímetros cuadrados.

La total superficie construida del edificio es de 2.712 metros 96 decímetros cuadrados.

Cuenta con todos los servicios urbanísticos necesarios. Tiene su acceso principal por la fachada orientada a la calle de su situación, y se comunican interiormente sus plantas por medio de escaleras.

El sobre digo solar sobre el que se alza la edificación tiene la siguiente descripción: Solar, en término de Alcobendas, al sitio denominado Valportillo, o Valvortillo, tiene su entrada por la calle Torres Quevedo, número 13. La superficie del solar es de 9.368 metros cuadrados aproximadamente. Cuenta con todos los servicios urbanísticos necesarios, y linda: Por su frente, al norte, en línea de 64 metros, con finca de Lilly Indiana; por la derecha entrando, con finca de Eugenio Sanz Cristóbal; por la izquierda u oeste, en línea de 35 metros, con arroyo de Valportillo, que está estubado; y por el fondo o sur, en línea quebrada, compuesta de 3 rectas (que de izquierda a derecha miden: La primera, 58 metros, la segunda, perpendicular a la anterior, saliente, 4 metros, y la tercera, que con la anterior forma ángulo agudo, 15 metros), con la finca de Joaquín Gómez de Velasco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 637, libro 552, folio 1, finca 14.447, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Juego, 50, de Alcobendas, el día 5 de octubre, a las doce de su mañana, enviándose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 362.500.000 pesetas, fijado en la escritura de pres-

tamo, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 7 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.891-3.

#### ALCORCON

##### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 233/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Juan Torrecilla Jiménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1994, a las once horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 7 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón, número de expediente 2353 0000 18 0233 93.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

##### Bien objeto de subasta

Piso séptimo, letra B, situado en la séptima planta, octava en orden de construcción, del edificio en Alcorcón (Madrid), en la carretera de Alcorcón a Leganés, perteneciente al bloque A, portal número 8, de las edificaciones de «Cea, Sociedad Anónima», en aquel término municipal, hoy conocido como calle Río Segre, número 8.

Ocupa una superficie de 79 metros 80 decímetros cuadrados, distribuidos en distintas dependencias, servicios y una terraza.

Linda: Frente, piso letra A y caja de escalera; derecha, entrando, patio de luces, hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, calle de nuevo trazado; y fondo, piso letra A, del portal número 6, y patio de luces.

Se le asigna una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 0 enteros 311 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, en el tomo 838, libro 102, folio 56, finca 8.170, inscripción primera.

Cargas: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alcorcón, ejecutivo 103/1993, para responder de 1.368.831 pesetas de principal.

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón, autos ejecutivo 103/1993, para responder de 568.094 pesetas de principal.

Y para que conste y sirva para la publicación en el «Boletín Oficial del Estado, expido la presente en Alcorcón a 10 de junio de 1994.—El Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—47.856-3.

## ALICANTE

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1992, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Estrella Martínez Fernández, sobre reclamación de la suma de 9.636.759 pesetas, de principal, intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 9 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 13 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 0141, de la avenida Aguilera, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal por no ser

hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados.

### Bien objeto de subasta

Una planta semisótano, que comprende un local comercial, susceptible de división en otros varios; tiene salida directa e independiente a través de la calle Antina. Ocupa una superficie de 175 metros cuadrados, teniendo ventanales para luces, a las dos calles de su situación. Linda: Por el sur, con calle Almirante Antequera; por el este, con la calle Antina; por el norte, con Emilio Bonmati Ruiz; y por el oeste, con herederos de José López Alba.

Inscrita al tomo 1.236, libro 292 de Santa Pola, folio 105, finca número 23.421, inscripción primera. Se valora la presente finca a efectos de subasta en la suma de 13.794.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario Judicial.—47.853-3.

## ALMERIA

### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 7 de 1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería», frente a don Cristóbal Beltrán Ocaña y doña Antonia y don Pablo Maqueda Galindo, domiciliados en Almería y Nacimiento, calles Sierra Morena y Calvo Sotelo, 44, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de octubre próximo a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de noviembre próximo, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera, y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 14 de diciembre próximo, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se celebrará a la misma hora del siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en caso de la actora.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de título, con lo que resulte de los autos y

de las certificaciones del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Casa de planta baja en la plaza de Morales, de esta ciudad, de 60,84 metros cuadrados. Linda: derecha y fondo, doña Dolores Salinas Abad, e izquierda, almacén de don Francisco Delgado Pérez. Inscrita al libro 316, tomo 929, folio 37, finca número 15.206.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Casa de dos plantas, compuesta de una vivienda unifamiliar de renta limitada, subvencionada, tipo A, señalada con el número 41 de la calle B, segunda paralela a la de Sierra de Fondón, en el paraje de Piedras Redondas, de Almería. El solar ocupa una superficie de 48,60 metros cuadrados, de los que 35,10 metros están edificados y el resto un patio descubierto a su espalda. La total superficie construida en las dos plantas es de 70,20 metros cuadrados. Inscrita al libro 622, tomo 1.093, folio 135, finca número 30.994.

Valorada esta finca en 2.700.000 pesetas

Dichas fincas han sido valoradas sin tener en cuenta las cargas.

Dado en Almería a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—47.892-3.

## ALZIRA

### Edicto

Don Benjamín Marrades Catala, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Caja de Ahorros del Mediterráneo», contra Vicente Bosch Santodomingo, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.800.000 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes embargados a resultas del presente procedimiento, las que se llevarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 5 de octubre para la primera, 3 de noviembre para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 30 de noviembre para la tercera, en caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a este efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a salvo la ejecutante, no se admitirán posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto tercero de las presentes condiciones; sirva la presente de notificación a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Alginet, calle Poble Nou, 17. Superficie 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet; tomo 1.628; libro 243; folio 199; finca 7.131. Valor: 3.200.000 pesetas.

2. Tierra de secano sita en Alginet, partida Portell. Superficie 4 áreas 16 centiáreas; inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet; tomo 1.299, libro 194, folio 34; finca 16.274. Valor: 190.000 pesetas.

3. Tierra secano sita en Alginet, partida Portell. Superficie 16 áreas 90 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet; tomo 1.294, libro 193, folio 128; finca 16.228. Valor: 380.000 pesetas.

4. Urbana. Planta baja, sita en la calle Fortaleny, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesi; tomo 1.413, libro 283 de Algemesi; folio 64, finca 28.765. Valor: 4.850.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de julio de 1994.—El Juez, Benjamin Marrades Catala.—El Secretario.—47.858-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 532/1993, instados por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra María Carmen Rodríguez Enríquez con domicilio en Amposta, calle Cervantes, número 4, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de octubre de 1994.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de noviembre de 1994.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las trece horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno situada en la ciudad de Amposta, de superficie según el título 665 metros 83 decímetros cuadrados, aproximadamente, que tiene forma de L, y con las siguientes medidas lineales: 12 metros 17 centímetros de fachada a la A. de la Rápita, antes llamada carretera de San Carlos, 23 metros 50 centímetros de anchura por su parte posterior; 44 metros 35 centímetros, por su linde sur y 36 metros 67 centímetros en su linde norte, con la finca de los herederos de don Jaime Muste Micola y 11 metros 17 centímetros también su linde norte con la calle Toledo. Sus linderos actuales son frente, oeste Avda. de la Rápita, a la derecha entrando con casas de don Francisco Pedrol y don Máximo Ortí, a la izquierda con herederos de don Jaime Muste Micola y Toledo donde tiene el número 8 y parte posterior con don Pedro Muste Micola o finca urbana del exponente.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta número 1 al tomo 3.412, libro 333 de Amposta, al folio 55, finca número 10.001.

Finca tasada a efectos de subasta en 65.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—47.818-3.

#### AMPOSTA

##### Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 82/1994, instados por «Bansabadell, Sociedad Anónima», contra doña Piedad Cabrera Bernaltes y don Francisco Javier Vidal Sancho, con domicilio en Sant Carles, calle Candelaria Español, 14, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 5 de octubre de 1994.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de noviembre de 1994.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1994.

Todas ellas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

#### Bien objeto de la subasta

Casa sita en Sant Carles de la Rápita, calle Candelaria Español, 14. Se levanta sobre un solar de 140 metros cuadrados y se compone de planta baja, planta primera y planta segunda. Linda, por la derecha, entrando, con doña Joaquina Bernaltes; izquierda, calle Barcelona, y detrás, calle Trece de Octubre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.452, libro 156 del Ayuntamiento de Sant Carles de la Rápita, folio 83, finca 5.734, inscripción octava.

Finca tasada a efectos de subasta en 23.210.132 pesetas.

Dado en Amposta a 13 de junio de 1994.—La Jueza, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—47.894-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Doña María Cinta Prat López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas de los días:

Para la primera subasta, el día 5 de octubre.

Para la segunda subasta, el día 7 de noviembre.

Y para la tercera subasta, el día 7 de diciembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 439/1993 a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de subasta

Única.—Suerte de tierra sita en el lomo de La Piedra, término municipal de Yaiza. Tiene una superficie de 3 hectáreas 88 áreas 2 centiáreas. Inscripción: Pendiente. En antetítulo al tomo 989, folio

201, finca número 567. Valorada con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Hipotecario en 73.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado-deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecifé a 2 de junio de 1994.—La Jueza, María Cinta Prat López.—El Secretario.—47.860-3.

## AVILA

### Edicto

Don Jesús García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 51/1989 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 2.055.000 pesetas de principal y costas, seguido a instancia de «Caja de Ahorros de Avila», representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero, contra don Demetrio Parras González, doña Julia Zarzalejo López, don Julio Zarzalejo López y doña Juana Montes Hernández, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 5 de octubre, 4 de noviembre y 2 de diciembre de 1994, a las once horas, en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en las cantidades que al pie de cada descripción de las fincas se expresa, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0290-0000-17-51/89, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 50 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado la ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—La ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Vivienda sita en San Martín de Valdeiglesias, en la calle Fraguas, número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, al tomo 252, libro 76, finca 8.090.

Tasada en 5.514.036 pesetas.

2. Urbana, número 10. Vivienda derecha de la cuarta planta alta, sexta en orden de construcción, del edificio en Madrid, señalado con los números 28 y 30 de la calle Hermandad de Donantes de Sangre, hoy calle Anoeta, número 28. Mide 89 metros 37 decímetros cuadrados útiles y 107 metros 62 decímetros cuadrados construidos. Está distribuida en vestíbulo, cocina, dos baños, comedor-estar y tres dormitorios. Linda, según se entra: frente, escalera, descansillo de escalera y vivienda izquierda derecha vuelós de la parcela sobre la que se construyó el edificio, mediando la fachada posterior del mismo —si consideramos posterior a la que está el portal— en la que hay existente en este punto; izquierda, vuelos de la misma parcela mediando la fachada principal del edificio en la que hay abiertos otros tres huecos, dos de ellos a la terraza existente en este punto, y fondo, vuelos de la misma parcela, mediando la pared lateral del edificio construido sobre la misma parcela y señalado con el número 30 de la calle Hermandad de Donantes de Sangre, hoy Anoeta. Cuota: 3,64 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 809, libro 809, folio 115, finca 62.991-3.ª.

Tasada en 16.724.148 pesetas.

Dado en Avila a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús García García.—El Secretario.—47.869-3.

## BAEZA

### Edicto

Doña María Manuela Hernández Lloreda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, con el número 251 de 1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por la Procuradora señora Mola Tallada, en nombre y representación de «Cristalería Herrera e Hijos, Sociedad Limitada», contra don Daniel Ruiz Angus, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien embargado a dicho demandado que, junto con su valoración se expresará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Cardenal Benavides, s/n, el día 5 de octubre a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dicho bien para el día 3 de noviembre a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, para el día 1 de diciembre a las doce horas.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda de dos plantas, sita en calle Virgen del Alcázar, 1, de Baeza. Con una superficie de 248 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 125, libro 482, tomo 1.076, finca número 38.015, inscripción tercera.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Baeza a 10 de junio de 1994.—La Jueza, María Manuela Hernández Lloreda.—El Secretario.—47.837-3.

## BERGA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/1993 instados por «Institut Catala de Finances», representado por la Procuradora doña María Queralt Calderer Torrecasana contra finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Pons, Sociedad Anónima» por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 5 de octubre de 1994, a sus doce horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 4 de noviembre a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 2 de diciembre de 1994, a sus doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de que no pueda practicarse la notificación personal de las fechas de la subasta a la ejecutada el presente edicto servirá de notificación a la deudora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 100.000.000 de pesetas.

### Bien objeto de subasta

Edificio situado en el término municipal de Puig-Reig (Barcelona), integrante de la llamada Colonia Pons. Se compone de tres cuerpos de edificio. El primer cuerpo, o el situado más al oeste de la finca, consta de una nave industrial de gran altura y sin distribución interior unida al segundo cuerpo, que es situado en el centro de los tres que componen esta finca, y que consta de dos plantas que a la vez se comunican entre ellas mediante escala interior y ascensor. La unión entre estos dos cuerpos de edificio se realiza a nivel de planta baja y mediante una gran puerta en amplitud y alzada existente en el primer cuerpo. Asimismo, y a nivel de planta baja de este segundo caso que se describe, existe una zona que es prolongación de esta finca y que discurre perpendicularmente y sobre el vuelo del camino de acceso a la misma y hasta su unión física con otra finca segregada de la misma manión. El tercer cuerpo de edificio está situado en el límite este de la finca que se describe y consta de un edificio independiente separado de los restantes cuerpos mediante un patio propio de la finca que se describe; este último edificio consta de dos plantas comunicadas entre ellas por ascensor y escala interior. Por razón de la mayor elevación del rasante del terreno sobre el que ha estado edificado resulta que la planta baja de este último cuerpo de edificio está al mismo nivel que la planta primera de su cuerpo inmediatamente confrontado por el oeste.

La total finca que se describe tiene acceso mediante una rampa que parte del camino particular de la Colonia Pons, que comunica con la carretera comarcal 1411. En conjunto la edificación ocupa una superficie aproximada de 2.345 metros 80 decímetros cuadrados y la edificación más la totalidad del terreno que pertenece a la finca, ocupa una superficie de 2.917 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Al norte con el resto de la mayor finca matriz de la que se segrega, mediante terreno no edificado propio de esta finca; por el sur, mediante un camino de acceso a otras fincas colindantes, con otras fincas segregadas de la misma matriz de la que procede; por el este, con resto de la mayor finca matriz de la que se segrega; por el oeste, con el resto de la mayor finca matriz de la que se segrega. Título: La finca descrita se segregó de la mayor finca, mediante escritura otorgada en Barcelona, el 21 de septiembre de 1990, Notaría de don José Francisco Cuelco Mascarós. Pendiente de inscripción. La finca matriz es inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, en el tomo 580, libro 30 de Puig-Reig, folio 148, finca número 303-N.

Dado en Berga a 16 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—47.867-3.

## BILBAO

### Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 240/1992 se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancia de don Angel Rebollo Erroteta contra don Enrique López González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple al título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de noviembre a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de noviembre a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien objeto de subasta

Mitad en plena propiedad, y el usufructo vitalicio de la otra mitad, del piso cuarto derecha, tipo O-I, de la casa señalada con el número 8 de la calle Asturias de Bilbao. Inscrita al tomo 1.542, libro 478 de Deusto, al folio 11, finca número 21.439 en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao. Tasado para subasta en 6.900.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—47.879-3.

## CADIZ

### Edicto

Doña Rosa María Fernández Núñez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/1993, a instancias del Procurador señor Hernández Olmo, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José María Medina Cantero y otros, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda; y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1994.

Segunda subasta: El día 7 de noviembre de 1994.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre de 1994.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurren. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

### Bienes objeto de subasta

1. Local comercial sito en la casa número 71 novísimo de la calle Sacramento de esta ciudad, una mitad propiedad de don José Medina Cantero y doña Pilar Roldán Lucía y una mitad propiedad de don Alfonso Navarro Loaiza y doña Antonia Mariscal Alvarez; inscrito en ese Registro de la Propiedad, al tomo 1.259, libro 334, folio 174, finca 9.694.

2. Urbana. Departamento número 2, vivienda en planta primera, en la calle Sacramento, número 71, novísimo, de esta ciudad, una mitad propiedad de don José Medina Cantero y doña Pilar Roldán Lucía y una mitad propiedad de don Alfonso Navarro Loaiza y doña Antonia Mariscal Alvarez; inscrita en ese Registro de la Propiedad, tomo 1.259, libro 334, folio 177, finca 9.695.

3. Urbana. Departamento número 3, vivienda en esta planta segunda, en la calle Sacramento, número 71, novísimo, de esta ciudad, una mitad propiedad de don José Medina Cantero y doña Pilar Roldán Lucía y una mitad de don Alfonso Navarro Loaiza y de doña Antonia Mariscal Alvarez, inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.259, libro 334, folio 180, finca 9.696.

Valoración: Local comercial en 8.736.000 pesetas, y cada una de las viviendas en 8.788.000 pesetas, lo que hace un precio en venta del conjunto de 26.312.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosa María Fernández Núñez.—El Secretario.—47.855-3.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Doña Carmen Veiras Suárez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 397/1993, a instancia de «Caixavigo», representada por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra don Jaime Couso Ferverza y doña Nieves Curra Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación 11.100.000 pesetas, de la finca registral número 6.829, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de noviembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de diciembre de 1994, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra); cuenta del Juzgado número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de la subasta

Pardiñeiro da Hucha, en el barrio de Piñeiro, parroquia y municipio de Moaña, compuesta de casa de planta baja, a bodega, sin distribuir, de 115 metros 50 decímetros cuadrados, y piso alto, de 124 metros 30 decímetros cuadrados, con una vivienda unifamiliar, distribuida en cocina, comedor, tres habitaciones y cuarto de baño. Con el terreno de su circundado, a labradío secano y servicios, constituye una sola finca de la superficie, incluidos los fondos de la casa, de 5 áreas 45 centiáreas, que linda: norte y sur, caminos; este, don Agustín Piñeiro, y oeste, doña Rosa Ferveza Rivas.

Dado en Cangas de Morrazo a 14 de junio de 1994.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—47.848-3.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 198/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Villalón Caballero, en representación de «Caja Rural Provincial de Ciudad Real», contra don Gregorio Espadas Pérez y doña María del Carmen López Arenas, en reclamación de cantidad, en cuyas

actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana número 37.—Vivienda denominada B del piso tercero, escalera B, de un edificio en esta capital, calle del Lirio, número 10, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 114 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 87 decímetros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha entrando, vivienda denominada C de este mismo piso y escalera; izquierda, patio y vivienda denominada A de este mismo piso y escalera y fondo patio y calle del Lirio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.240, libro 479, folio 42, finca número 24.816. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 54.—Tercera parte indivisa de un local comercial en planta baja, tercero a la izquierda del portal de entrada, del edificio en esta ciudad y su calle Lirio, número 10, con entrada directa desde la calle, compuesto de una nave. Tiene una superficie construida de 200 metros cuadrados y útil de 199 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Derecha entrando, local comercial número 53 y doña Mercedes Llopis Almeida y otros; izquierda, local comercial número 55 y finca de Obras de Auxilio Social, y fondo de doña Mercedes Llopis Almeida y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.306, libro 533, folio 94, finca número 2.846. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 9.—Vivienda E. de la planta tercera del edificio en construcción de esta ciudad y su calle Marcos Redondo, número 12, con acceso por el portal de la calle Comandante López Guerrero, y distribución propia para habitar. Tiene una superficie construida de 147 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 120 metros 63 decímetros cuadrados y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Derecha entrando, patio; izquierda, calle Comandante López Guerrero y fondo, finca de la cooperativa de viviendas Don Quijote. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.332, libro 556, folio 232, finca número 30.405. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros, sin número, tercera planta, el próximo día 5 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de las respectivas valoraciones de las fincas, antes expresadas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 137800017019889, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por el acreedor-ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 4 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—47.819-3.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña María del Carmen Cumbre Castro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 174/1992, a instancia de «Unicajas» representada por el Procurador señor Malia Benítez contra don José Gautier Quintero y doña María Isabel Bolaños Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración el bien embargado a los demandados que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, número 4 de esta ciudad, y hora de las diez, del día 5 de octubre de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca a subastar, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Igualmente se hace saber: En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 4 de noviembre, a las diez horas, y para la tercera el día 5 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Medina Sidonia, en calle peatonal ubicada entre las calles San Juan de Dios y Palmar, de dos plantas y superficie construida de 102,20 metros cuadrados, inscrita al folio 53, libro 289, tomo 554, finca número 10.195 del Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, se valora en 8.500.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 10 de junio de 1994.—La Jueza, María del Carmen Cumbre Castro.—El Secretario.—47.824-3.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 379/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», representada por el Procurador don Alejandro Gómez de la Torre, contra «Airogold, Sociedad Anónima», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 5 de octubre de 1994, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 19.995.364 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 4 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 629, folio 25. finca número 31.941.

Dado en Estepona a 2 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—47.896-3.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 542/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Arabe Español», representado por el Procurador don Juan Mena Lirios, contra «Favara International Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 5 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 4 de noviembre de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 15 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos

señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 644, libro 78, folio 200, finca número 6.085.

Dado en Estepona a 4 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—47.893-3.

## ESTEPONA

## Edicto

Doña Isabel Carrillo Sáez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 541/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Arabe Español», representado por el Procurador don Juan Mena Lirios, contra «Corvine Enterprises Limited», y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 5 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 4 de noviembre de 1994, a las trece horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 15 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferents, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios

de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de la subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 646, libro 79, folio 21, finca número 6.109.

Dado en Estepona a 8 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel Carrillo Sáez.—El Secretario.—47.900-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 398/1993 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Durán Freire, frente a Isabel Cano Velasco, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 5 de octubre de 1994; la segunda el día 7 de noviembre de 1994; y la tercera el día 15 de diciembre de 1994; todas ellas a sus diez y treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Casa número 49, en la calle nombrada Segunda, del barrio de Los Boliches, de la población de Fuengirola, que mide 16 metros 36 centímetros de fachada, por 4 metros 34 centímetros de centro. Linda: Por la derecha entrando, con la plaza de la Iglesia; por la izquierda, con el patio de la casa número 36 de la calle Trinidad, de don Antonio Giménez García; y por la espalda, con la calle de Trinidad; comprendiéndose dicha casa de un solo piso que constituye una sala, cocina, patio y pozo de agua potable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.339, libro 709, folio 196, finca número 1.095-N, inscripción octava.

Valorada a efecto de subasta en: 45.325.000 pesetas.

2. Urbana. Cuarto-casa, según la inscripción primera, modificada por la segunda y tercera, situado en la barriada de Los Boliches, de la villa de Fuengirola, calle del Poeta Salvador Rueda, señalado con el número 47 duplicado; compuesto de portal solamente, y mide una extensión superficial total de 27 metros cuadrados. Linda: Por su derecha entrando, otra de don Juan Zaragoza Pérez; izquierda, otra de don Antonio Giménez Cortés; y espalda, con la calle Trinidad, junto a su fachada al sur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.339, libro 709, folio 200, finca número 2.096-N, inscripción sexta.

Valorada a efecto de subasta en: 19.425.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de junio de 1994.—El Secretario judicial, Manuel López Camacho.—47.831-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 348/1989, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Miguel y Rodríguez, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pérez Berenguer, frente a doña Pilar Fernández Heredia, en cuyos autos se ha acordado sacar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien que se describe al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado:

La primera subasta el día 5 de octubre de 1994, a las once horas y por el tipo de tasación.

La segunda subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

La tercera subasta el día 15 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo

de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien pagando principal y costas.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Finca registral número 1, vivienda tipo D, en planta baja del conjunto edificado enclavado en término municipal de Fuengirola, en calle a realizar denominada actualmente vial número 5, hacia donde hace esquina a avenida de José Utrera, con tres portales de entrada, números 1, 2 y 3, y denominado este conjunto Miramar I, en construcción.

Finca registral número 19.222, inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 891, libro 396, folio 38.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de junio de 1994.—El Secretario judicial, Manuel López Camacho.—47.875-3.

### FUENGIROLA

#### Edicto

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 110/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unicaja», representada por el Procurador señor García Agüera, frente a don Salvador Reyes Moreno y su esposa, don Antonio Jesús Reyes Brecia y «Prolca, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 5 de octubre de 1994, la segunda el día 7 de noviembre de 1994 y la tercera el día 15 de diciembre de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la

cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 15. Local comercial número 3 de la planta baja, cuerpo de edificios de calle Ollería, del edificio en construcción, sito en Fuengirola, con fachadas a las calles Capitán y Ollería, sin número de gobierno. De superficie tiene 112 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: frente, con calle Ollería; derecha, entrando, pasaje que desde dicha calle de acceso hasta la plaza peatonal interior común y además con zona de escaleras da acceso a plantas superiores y cuartos de contadores y basuras; izquierda, con rampa de acceso a la planta de sótano, y fondo o espalda, con la citada plaza peatonal. Cuota de participación: 2,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.076, libro 463, folio 165 vuelto, finca número 24.547, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 21.890.000 pesetas.

2. Finca número 16. Local comercial número 4 de la planta baja del mismo edificio que el anterior. De superficie tiene 250 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: frente, con calle Ollería; derecha, entrando, don Lázaro Navas Blanco; izquierda, con pasaje que desde calle Ollería va hasta la plaza peatonal interior común, y fondo o espalda, con la citada plaza y en parte con el señor Navas Blanco. Cuota de participación: 5,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.076, libro 463, folio 167 vuelto, finca número 24.549, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 59.700.000 pesetas.

3. Finca número 1. Local sótano primero del edificio en Fuengirola, calles Alfonso XIII, San Pancracio y avenida Santos Rein, a los que hace fachadas. De superficie construida 420 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso mediante rampa que arranca desde la calle San Pancracio y con arreglo a esta entrada, linda: frente, con dicha calle San Pancracio; derecha, entrando, con subsuelo del edificio que le separa de calle Alfonso XIII; izquierda, con subsuelo del edificio que le separa de terrenos de procedencia, y fondo o espalda, con subsuelo del edificio que le separa de la avenida Santos Rein. Cuota de participación: 4,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 916, libro 409, folio 71 vuelto, finca número 19.757, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 25.870.000 pesetas.

4. Finca número 2. Local comercial número 1 de la planta baja del edificio o bloque I, en construcción, en término de Fuengirola, al partido de los Cuarterones, con fachadas a calles sin nombre abiertas en terrenos de la finca matriz, que en su día serán cedidas al Ayuntamiento de Fuengirola. Superficie construida: 93,17 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de acceso abierta en la finca matriz; derecha, entrando, local de esta procedencia, vendida con anterioridad; izquierda, rampa de acceso a la planta de sótano, y fondo o espalda, con plaza interior del edificio. Cuota de participación: 1,76 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.168, libro 538, folio 151, finca número 29.481, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 7.960.000 pesetas.

5. Finca número 2. Local comercial situado en la planta baja del edificio en construcción, sito en Fuengirola, con fachada principal a calle San Pancracio. Superficie construida: 185 metros cuadrados. Tiene su frente y entrada por plaza pública, cuyo suelo es el vuelo de la planta de sótano y con arreglo a ella, linda: frente, dicha plaza pública; derecha, entrando, edificio Miami; izquierda, local de esta procedencia, y fondo o espalda, con calle San Pancracio. Cuota de participación: 13,23 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.009, libro 441, folio 101, finca número 23.167.

Valorada a efectos de subasta en 27.860.000 pesetas.

6. Finca número 1. Local en planta sótano del mismo edificio que el anterior. Superficie construida: 236,63 metros cuadrados. Linda: frente, con calle San Pancracio; derecha, entrando, edificio de la sociedad «Club Hotel Fuengirola, Sociedad Anónima»; izquierda, local de esta procedencia, y fondo o espalda, con terrenos de los señores Gómez Claros. Cuota de participación: 16,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, al tomo 1.009, libro 441, folio 99, finca número 23.165.

Valorada a efectos de subasta en 15.920.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 29 de junio de 1994.—El Secretario judicial, Manuel López Camacho.—47.850-3.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 526/1993, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Concepción Vázquez García, Jesús Manuel Martín Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de octubre de 1994; para la segunda el día 2 de noviembre de 1994; y para la tercera el día 7 de diciembre de 1994, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta, que asciende a 15.000.000 de pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Solo al ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Número 162. Piso octavo, centro, derecha, subiendo por la escalera, destinado a vivienda, señalada con la letra C. Tipo B. Ocupa, según el título, una superficie construida de 95 metros 72 decímetros, y útil de 82 metros 5 decímetros, y común de 12 metros 54 decímetros, todas aproximadamente. Según la calificación definitiva, la superficie construida es de 108 metros 27 decímetros, y la útil de 82 metros 5 decímetros. Consta de vestíbulo, comedor, aseo, cocina, baño, 3 dormitorios y armarios y armario empotrado. Linda: A la derecha según se entra, con caja de ascensores y vivienda derecha de la misma planta; izquierda, vuelo de terraza destinada a zona peatonal y patio lateral de luces del edificio, donde existirá vacío para tendaderos, cubiertos con celosía, fondo vuelo de esa misma terraza; y por el frente, con rellano de escalera, por donde tiene su entrada, caja de ascensores, vivienda centro izquierda de la misma planta y dicho patio lateral de luces. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 126 de la planta sótano. Tiene una superficie útil de 27 metros 58 decímetros.

Inscrito al tomo 1.336 del archivo, libro 1.336, folio 235, finca número 50.492, inscripción tercera.

Dado en Gijón a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—47.885-3.

#### GUJÓN

##### Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 993/1991, a instancia de «Renault Leasing España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Zaldivar Caveda, contra «Aplicaciones de la Madera para Viviendas, Sociedad Anónima», don Pablo González Fernández y doña Marina Angeles Fernández Muñiz, en reclamación de 3.471.355 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a

la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a «Aplicaciones de la Madera para Viviendas, Sociedad Anónima» y doña Marina Angeles Fernández Muñoz.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vehículo marca Renault, modelo R-25 Turbo diésel, matrícula O-8363-AT, valorado en 1.400.000 pesetas.
2. Doble perfiladora Egurko, modelo 643, número de fabricación 388784, fecha 1984, valorada en 800.000 pesetas.
3. Regruesadora Esterna, modelo SP 530-Steton, valorada en 400.000 pesetas.
4. Máquina combinada Doberman de Elion, número 800281444, valorada en 800.000 pesetas.
5. Fax Canon, modelo Fax-120, valorado en 10.000 pesetas.
6. Fotocopiadora Canon, modelo PC-10, valorada en 20.000 pesetas.
7. Máquina de escribir Olivetti, línea 98, valorada en 20.000 pesetas.
8. Sierra AEG HK-75A, Kema, número 117673-79, valorada en 15.000 pesetas.
9. Motosierra Stihl, modelo E-20 Quickstop, valorada en 10.000 pesetas.
10. Mitad indivisa de la finca llamada Las Ciervas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 282, libro 101, folio 208, finca número 7.041, valorada en 1.750.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 5 de octubre a las diez treinta horas con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 1.400.000 pesetas para el primer lote, de 800.000 pesetas para el segundo lote, de 400.000 pesetas para el tercer lote, de 800.000 pesetas para el cuarto lote, de 10.000 pesetas para el quinto lote, de 20.000 pesetas para el sexto lote, de 20.000 pesetas para el séptimo lote, de 15.000 pesetas para el octavo lote, de 10.000 pesetas para el noveno lote y de 1.750.000 pesetas para el décimo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo la ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignas de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que pueda exigirse otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará, sin dilación, al pago del crédito de la ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores

posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Gijón a 6 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—47.895-3.

GUON

Edicto

Don Francisco Javier Miguez Poza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 680/1993, promovido por «Herrero Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Promotora Urbanización el Rinconín, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez el bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de octubre de 1994, para la segunda el día 2 de noviembre de 1994, y para la tercera el día 7 de diciembre de 1994, todas ellas a las trece treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta que asciende a 19.370.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Urbanización El Rinconín.—Sita en la eria del Piles, parroquia de Somio, Concejo de Gijón. Finca registral número 4.772, que corresponde a la parcela número 43, con una superficie de 69 metros cuadrados. Linda al norte, parcela número 41; sur, parcela P-Dos; este, con parcela número 42, y oeste, con parcela número 44.

Dentro de esta finca se está construyendo lo siguiente:

Casa destinada a vivienda, compuesta de sótano, planta baja, primera y bajo cubierta. Tiene las mismas superficies, distribución, entradas y comunicación interior que la casa construida sobre la parcela número 1. Linda al norte, con resto de la finca en la que está enclavada y que queda para desahogo de lo construido; sur, parcela P-Dos; este, con la casa que existe en la parcela número 42, y por el oeste, con la casa existente en la parcela número 44.

Les es aneja por estar vinculada a esta casa una participación indivisa de 1/33 parte indivisa, en el local comercial destinado a garaje, existente en la parcela O-Dos. La plaza de garaje, que por su participación indivisa le da derecho a usar y disfrutar exclusivamente, es la número 26.

Finca registral número 4.772, al folio 131 del libro 50 de la sección tercera, tomo 1.841.

Dado en Gijón a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Miguez Poza.—El Secretario.—47.842-3.

GUON

Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de ejecutivo letras de cambio bajo el número 1.253/1991, a instancia del Procurador C. Zaldivar, en representación de «Hilario Osoro, Sociedad Anónima», contra «Hiper Madín, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 5 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar: 7 de octubre a las once cuarenta y cinco horas.

Segunda subasta: 2 de noviembre, a las once treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar: 4 de noviembre, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 14 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar: 16 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo; y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1. Cámara frigorífica de 2,10 × 2,10 × 2,10, marca Freiger.  
Valorada en 130.000 pesetas.
2. Cámara frigorífica, marca Freiger, modelo 350 × 250 × 240, código 48.  
Valorada en 145.000 pesetas.
3. Mostrador de mármol conetas color gris, de 7 metros.  
Valorado en 30.000 pesetas.
4. 500 carros de compra marca Odime.  
Valorados en 1.250.000 pesetas.
5. Carretilla elevadora marca Clarr, modelo número TM 15 NS 91.  
Valorada en 600.000 pesetas.
6. 9 pies de estantería de diversas medidas, color blanco, 16 baldas de diferentes tamaños, color blanco.  
Valorados en 225.000 pesetas.
7. Máquina de helados marca Carpigiani Export.  
Valorada en 75.000 pesetas.
8. Báscula automática marca Ban Engio, S.L., de 250 kilogramos.  
Valorada en 150.000 pesetas.
9. Transpalets marca Boss WH 23, y otro sin marca.  
Valorados en 300.000 pesetas.
10. Balanza marca Berkel, modelo 681.  
Valorada en 45.000 pesetas.
11. Máquina de empaquetar marca Mand Lrape.  
Valorada en 35.000 pesetas.
12. 6 cajas scanner marca Siemens-Nixfor modelo Pos 2010, de las cuales a una le falta el teclado.  
Valoradas en 2.400.000 pesetas.
13. Báscula marca Berkel, modelo 681.  
Valorada en 45.000 pesetas.
14. Báscula marca Berkel, modelo 681.  
Valorada en 45.000 pesetas.
15. Frigorífico expositor de 4 6 × 1 × 0,70 metros aproximadamente, marca Koska.  
Valorado en 250.000 pesetas.
16. 5 lámparas de cristal, extensibles, color negro.  
Valoradas en 10.000 pesetas.
17. 2 vitrinas expositor frigorífico, marca Friger.  
Valoradas en 150.000 pesetas.
18. 5 básculas marca Berkel, modelo 681.  
Valoradas en 225.000 pesetas.
19. Picadora de carne marca Main.  
Valorada en 25.000 pesetas.
20. Serradora marca Main.  
Valorada en 25.000 pesetas.
21. 2 islas de congelado de 3,5 metros aproximadamente, marca Friger.  
Valoradas en 300.000 pesetas.
22. Báscula marca Berkel, modelo 681.  
Valorada en 45.000 pesetas.
23. Expositor de pan con vitrina de madera de 2 módulos con cristal de 3 estantes de 2,20 metros.  
Valorado en 25.000 pesetas.
24. Vitrina de cristal empotrada de 4 cuerpos, baldas de cristal cada uno, de 4,50 metros total.  
Valorado en 75.000 pesetas.
25. Asador de pollos Euras.  
Valorado en 150.000 pesetas.
26. Calentador marca Euras.

- Valorado en 20.000 pesetas.
27. 2 vitrinas marca Koska de 9 metros total.  
Valorado en 90.000 pesetas.
  28. 5 básculas marca Berkel, modelo 681.  
Valoradas en 225.000 pesetas.
  29. 2 cortadoras marca Raspe-Solinga.  
Valoradas en 90.000 pesetas.
  30. Cortadora marca Hobart.  
Valorada en 45.000 pesetas.
  31. Cámara marca Koska, de 1,70 × 2,60 × 2,50.  
Valorada en 150.000 pesetas.
  32. Mueble expositor de fruta, blanco y verde, de 13,78 metros.  
Valorado en 70.000 pesetas.
  33. Mural de lacteos marca Friger, de 5 estantes, de 6 × 2,10.  
Valorado en 100.000 pesetas.
  34. Mural de lácteos, marca Friger, de 5 estantes, de 3,50 × 2,10 metros.  
Valorado en 70.000 pesetas.
  35. Estantería con copete de 15,70 metros de balda.  
Valorada en 90.000 pesetas.
  36. 3 estanterías de 1,65 × 2,60 × 0,90 metros.  
Valoradas en 75.000 pesetas.
  37. 2 estanterías de 8,20 × 0,90 × 1,65 metros.  
Valoradas en 70.000 pesetas.
  38. 2 estanterías de 3,90 × 0,90 × 1,65 metros.  
Valoradas en 40.000 pesetas.
  39. 1 estantería de 2,60 × 0,90 × 1,65 metros.  
Valorada en 15.000 pesetas.
  40. 1 estantería de 5,20 × 0,90 × 1,65 metros.  
Valorada en 25.000 pesetas.
  41. 2 estanterías de 3,90 × 0,90 × 1,65 metros.  
Valoradas en 40.000 pesetas.
  42. 2 estanterías de 5,20 × 0,90 × 1,65 metros.  
Valoradas en 50.000 pesetas.
  43. 2 estanterías.  
Valoradas en 70.000 pesetas.
  44. 7 cajas registrador con mueble, marca Tec-Ma 280 y mostrador.  
Valoradas en 700.000 pesetas.
  45. Fotocopiadora marca Minolta.  
Valorada en 120.000 pesetas.

Total de la valoración: 8.900.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—47.888-3.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 31/1991 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carolina Sánchez Naveros, contra «Gerencia de Valores y Títulos, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1994, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de noviembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para

la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Fuenlabrada (Madrid), al sitio conocido por los Cotos de Móstoles, con acceso por la carretera de Villaviciosa a Pinto, en el kilómetro 7,500 de la misma. Linda: Por su frente o sur, con la expresada carretera de Villaviciosa a Pinto, antes carretera de Móstoles; por la derecha o este, con finca de los herederos de don Saturio Rodríguez; por su izquierda, o sea, al oeste, con finca de doña Josefa Santos Santos; y por el fondo o norte, con finca de que se segregó, propia de «Restaurantes Izaro, Sociedad Anónima». Ocupa una superficie de 5.800 metros cuadrados. Constituye el polígono I-52 del PGOU, Suelo Urbano, Servicio Carretera, con plan especial de reforma interior y su aprovechamiento y demás condiciones urbanísticas son las recogidas en el convenio de 8 de noviembre de 1984, y en la finca correspondiente del PGOU. Y sobre dicha parcela, una edificación compuesta de planta de sótano destinado a almacén y planta baja que comprende comedor en porche descubierto para verano, hall pasillo, 4 comedores independientes, 2 cuartos de baño para señora y caballero y 1 despacho. Todas estas dependencias componen la zona del restaurante con acceso directo desde el exterior y comunicada con la zona de bar por medio de un amplio hall. La zona de bar, también en planta baja, se compone de un amplio bar con una gran barra mostrador y mesas para comer, aseos para señoras y caballeros y por último la cocina, que comunica con ambas zonas. Como edificaciones anexas existen un vestuario con aseo para el personal, caseta para útiles de jardinería, leñera, almacén y depósito de agua, en distintos compartimentos. Quiosco para el servicio de terraza durante el verano y por último nave cubierta con 2 plantas realizada con estructura metálica y cubierta de fibrocemento destinada a distintos menesteres; el resto de la parcela la componen zonas ajardinadas, zonas destinadas a terrazas de verano, zona de juegos infantiles y zona de aparcamiento cubierto. Finca registral número 5.416.

La finca descrita anteriormente ha sido dividida horizontalmente en dos independientes, pasando a formar las números 12.511 y 12.512, respectivamente.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 100.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—47.857-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196/1993 promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» contra don Juan Carlos Sánchez Báez y doña María del Carmen García Márquez en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—Piso tercero-A que es la izquierda según se mira desde la calle de la casa en Huelva en avenida Escultora Whitney, número 77, antes 85. Es una vivienda con una superficie útil de 66,51 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con patio posterior de luces; izquierda con avenida de Escultora Whitney; por el fondo, con casa de don Juan Ortiz; y por el frente, con descansillo, caja de escalera y ascensor y patio interior de luces. Inscrita al tomo 1.629, libro 231, folio 57, finca número 42.995. Valorada en 6.079.840 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.512-3.

## HUELVA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 153/1993 promo-

vido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima» contra don José Manuel Padilla Barroso y doña Inés María Enriquez Figueroa en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de octubre próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de noviembre próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre próximo y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 1.—Vivienda del grupo denominado «La Hispanidad» en término de Huelva, sita en el bloque B-9 de la casa número 9 de la calle Hermanos Alvarez Quintero, planta primera, puerta A. Tiene una superficie construida de 78 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, con portal del inmueble, vestíbulo y caja de escalera; por su derecha, entrando con urbanización destinada a paso de peatones, y zona verde que le separa de la calle Hermanos Alvarez Quintero; por su izquierda, entrando, por urbanización destinada a paso de peatones y zona verde que le separa de la calle Inca Garcilaso, y por el fondo, con vivienda puerta B de la planta primera de la casa número 11. Inscrita al tomo 1.241, libro 51, folio 95, finca número 44.359. Valorada en 4.763.009 pesetas.

Dado en Huelva a 6 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.515-3.

## ILLESCAS

## Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 231/1993, promovidos por «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra «Alotrans, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Dorrego, en trámite de pro-

cedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana. Vivienda señalada con la letra B, situada en planta buhardilla de un edificio sito en la localidad de Yuncos (Toledo), calle del General Yagüe, número 32, con entrada por la calle Doctor Higuera. Superficie construida 33 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, en el libro 65, tomo 1.454, folio 123, finca número 6.849.

2. Urbana. Vivienda señalada con la letra A, situada en planta buhardilla de un edificio sito en la localidad de Yuncos (Toledo), calle del General Yagüe, número 32, con entrada por la calle Doctor Higuera. Superficie construida 35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, en el libro 65, tomo 1.454, folio 122, finca número 6.848.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Hernán Cortés, número 7, de esta villa, el próximo día 3 de octubre, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, la señalada como el número 1 por 4.310.000 pesetas, y la número 2 por 4.572.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente la ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 12 de diciembre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Illescas a 6 de junio de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Sierra Fernández de Prada.—47.492-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 229/1993, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don José M. Requejo Blanco y doña Elena Lamas Iglesias, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, s/n, previniendo a los licitadores:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que respecto al bien inmueble señalado con el número 3, vivienda unifamiliar, sale a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad, no constando el mismo escrito en el Registro.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de noviembre de 1994, a las once horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1994, a las once horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de la subasta

1. Piso quinto, izquierda, del edificio «Promarin, Sociedad Anónima Laboral», en Hacienda, término municipal de Culleredo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 196, folio 178, finca número 18.353. Según el señor Perito, en la actualidad dicho edificio se conoce como Las Palmeras. Tiene una superficie de unos 89,70 metros cuadrados, y el uso previsto es el de vivienda. Valorado pericialmente en 9.149.400 pesetas.

2. Una trece avá parte indivisa, garaje, espacio número 9, del local sótano del mismo edificio anterior, inscrito en el mismo Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 199, folio 165, finca número 18.330. Valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar sita en el lugar de Os Pereiros, en la parroquia de San Julián de Almeiras, término municipal de Culleredo. Se trata de una

vivienda resuelta en tres plantas: semisótano, baja y alta, que ocupa una superficie construida en planta de unos 92 metros cuadrados, y una superficie construida total de unos 272 metros cuadrados. Tiene un terreno que la circunda, cerrado con muro de bloque de hormigón. La superficie total de la finca es de unos 1.500 metros cuadrados. Valorados pericialmente la casa y el terreno en 19.272.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 19 de abril de 1994.—El Secretario.—47.868-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 266-M de 1994, promovidos por «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Castro Rey, contra «Hair Project», don Jaime Casais Olle y doña Pilar Díaz Monteagudo, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 3 de octubre próximo y su tipo será el de tasación pericial, de 54.511.444 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 4 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 2 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no ha sido presentado el título de propiedad ni ha sido suplido, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de la subasta

Casa señalada con el número 34, sita en el lugar de Carniceira o Pelamios en la parroquia de San Julián de Almeiras (Culleredo). Inscrita al libro 251, folio 55, finca número 10.346-N, Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Compuesta de planta baja, piso principal y desván, cerrada en su mayor parte con muralla, y en su frente principal con una verja de acceso. Por el lado oeste, fuera de la muralla que lo cierra, tiene un garaje y dos porciones de terreno unidas al mismo, y rodeándolo por sus cuatro costados, terreno destinado a huerta.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en los días señalados, se entenderá prorrogado el señalamiento para el primer día hábil siguiente.

Dado en La Coruña a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.504-3.

## LA CORUÑA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 242/1992, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Taboada Botana y herederos desconocidos e inciertos de doña María Hortensia Botana Pedreira, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 5 de octubre próximo, y su tipo será el de tasación pericial, de 6.600.000 pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de noviembre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 16 de diciembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no ha sido presentado el título de propiedad ni ha sido suplido, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de él, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Piso cuarto de la casa número 32 de la avenida de Chile, en esta ciudad, de 65,89 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al libro 1.198, folio 168, finca 70.562.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—47.828-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del «Banco Hipotecario», bajo el número 2.706/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Casado Olivera y doña Montserrat Escalera Montero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.726.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta Capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Canovellas (Barcelona), calle Montillo, número 6, bajo, 1-F.

Finca registral número 4.624.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granelers.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.866-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 66/1994, a instancia de don José Aymerich Roca y otros, contra don José Andrés García y doña Blanca Sánchez Bernal en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.950.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso noveno de la escalera primera del portal primero o casa número 31 de la calle Vereda de Ganapanes, de Madrid, urbanización Nuevo Habitat, Madrid-35, barrio del Pilar. Pertenece al bloque I de dicha urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, en el tomo 904 del Archivo, libro 606 de Fuencarral, sección segunda, folio 79, finca número 44.425, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.843-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 752/1993, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima» contra «Especialistas Inmobiliarios, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.694.208 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994 a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que pueda examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid en la calle Hermosilla, número 114, primero-C, antes 110, inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, en el tomo 1.695, folio 127, finca número 6.212.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 5 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.844-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.089/1991, a instancia de don Urbano Prieto Tomás contra doña Juliette Naman en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.000.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca situada en la planta primera del edificio B en la parte más cercana de este edificio con el edificio A, y al mismo tiempo más alejada de la fachada principal de la parcela, en término municipal de Alcobendas, calle Camino Nuevo, número 28, hoy 168 —La Moraleja—. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, al tomo 374, libro 325, folio 199, inscripción primera, finca registral número 25.404.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.882-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 702/1993, a instancia de «Societe General en España» contra «Sociedad Mercantil Sylvanes, Sociedad Anónima»

en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 70.090.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid en Calle Ginzo de Lima con vuelta a Santiago de Compostela Sur, sin número, centro comercial Madrid-2, planta terraza, número 5, inscrita en el Registro de la Propiedad de

Madrid número 18, inscrita con el número registral 7.347.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.845-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1480/1989, a instancia de «Flamagás», «Adagios», «Afex Electronics» y «Telectron», contra don Kamai Sitaldá Sadhwani, don Manju Kamí Sadhwani y don Dilip S. Chatwani, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

Finca 5.739: 8.356.800 pesetas; 1.706: 672.000 pesetas; 1.707: 3.456.000 pesetas; 1.708: 624.000 pesetas; 1.709: 6.504.000 pesetas; 1.710: 3.600.000 pesetas; 1.711: 5.400.000 pesetas; 1.712: 3.288.000 pesetas; 3.762: 20.544.000 pesetas; 3.763: 8.217.600 pesetas; 3.764: 12.326.400 pesetas; 3.766: 4.450.800 pesetas; 3.767: 4.180.800 pesetas; 4.435: 2.054.400 pesetas; 3.768: 16.435.200 pesetas; 3.769: 2.054.400 pesetas; 3.770: 24.292.800 pesetas; 70.245: 1.800.000 pesetas; 70.271: 52.954.428 pesetas; 40.441: 1.800.000 pesetas; y 40.605: 60.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las 3 subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las 3 subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Tierra en Torrelaguna, al sitio de Barranco de Hojas. Finca 5.739, inscrita en el Registro de Torrelaguna.

2. Tierra en Horcajuelo de la Sierra, al sitio El Maillo. Finca 1.706, inscrita en el Registro de Torrelaguna.

artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3. Tierra en Horcajuelo de la Sierra, al sitio de Monte de los Artilleros. Finca 1.707, inscrita en el Registro de Torrelaguna.

4. Tierra en Horcajuelo de la Sierra, al sitio de Canto Blanco. Finca 1.708, inscrita en el Registro de Torrelaguna.

5. Tierra en Horcajuelo de la Sierra, al sitio de Prado Maesa. Finca 1.709, inscrita en el Registro de Torrelaguna.

6. Tierra en Horcajuelo de la Sierra, al sitio de Canto Blanco. Finca 1.710, inscrita en el Registro de Torrelaguna.

7. Tierra en Horcajuelo de la Sierra, al sitio Porrillas. Finca 1.711, inscrita en el Registro de Torrelaguna.

8. Tierra en Horcajuelo de la Sierra, al sitio Mata la Cabeza. Finca 1.712, inscrita en el Registro de Torrelaguna.

9. Tierra en El Vellón, al sitio Mochuelos. Finca 3.762, inscrita en el Registro de El Vellón.

10. Tierra en El Vellón, al sitio de Ortagiño. Finca 3.763, inscrita en el Registro de El Vellón.

11. Tierra en El Vellón, al sitio de Camino de Talamanca. Finca 3.764, inscrita en el Registro de El Vellón.

12. Tierra en El Vellón, al sitio de Majuelo Herrero. Finca 3.766, inscrita en el Registro de El Vellón.

13. Tierra en El Vellón, al sitio de Praderas. Finca 3.767, inscrita en el Registro de El Vellón.

14. Tierra en El Vellón, al sitio de Valdehundiello. Finca 3.768, inscrita en el Registro de El Vellón.

15. Tierra en El Vellón, al sitio de Berrocal. Finca 4.435, inscrita en el Registro de El Vellón.

16. Tierra en El Vellón, al sitio de Solana Zorita. Finca 3.769, inscrita en el Registro de El Vellón.

17. Tierra al sitio de Valdecantos. Finca 3.770, inscrita en el Registro de El Vellón.

18. Finca sita en Madrid, local de aparcamiento de la calle Menéndez Pelayo, número 99. Finca 70.245, inscrita en el Registro de Madrid número 2.

19. Finca sita en Madrid, calle Menéndez Pelayo, número 99, sexto B. Finca 70.271, inscrita en el Registro de Madrid número 2.

20. Finca sita en Madrid, local de aparcamiento de la avenida Ciudad de Barcelona, números 134 y 136. Finca 40.441, inscrita en el Registro de Madrid número 3.

21. Finca sita en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona, números 134 y 136, 5.º D. Finca 40.605, inscrita en el Registro de Madrid número 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 12 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.458-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 3.063/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra doña María del Carmen Castillo Lacuesta y otro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.282.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento, 245900000306392.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora—para el siguiente viernes hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la subasta

Sequit Real del Xuquer, 6, entrada por Auster March, 3, séptimo, C, Alberique (Valencia).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alberique, tomo 618, libro 137, folio 40, finca 10.254.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.476-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 442/1993, a instancia de «Caja Madrid», contra «Rande Inversiones, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.728.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Madrid, calle Isabel Tintero, número 1, primero, A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, con el número registral 43.925.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.874-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 692/1993, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Instalaciones Fontaneria Alvani, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de con-

signaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial.—Sito en la planta semisótano de la calle Sambara, número 165 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid con el número registral 13.598.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.880-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.506/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Zafra Movano y don Mariano Reluz Iniesta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 3.312.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esa capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de la

Finca sita en Fuenlabrada, calle Alava, número 8, primer, C, finca registral 42.906.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 21 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.838-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.136/1993, a instancia de «Bansabadell Hipotecario, Sociedad Anónima», contra sucesores de «Puig y Costa Filatélicos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 53.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1994, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 13.191, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, sita en Madrid, calle Rodríguez Marín, número 65, quinto, derecha.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Madrid a 23 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.872-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.774/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fuentes Virue y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo 2.516.664 pesetas, la finca número 12.737, y 2.444.442 pesetas, la finca número 12.755.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las nueve y treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta, aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, en el caso de no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

##### Fincas sitas en Aldaya (Valencia):

- Los Angeles, número 30 (hoy 34), 2, puerta 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 1, finca número 12.737, tomo 2.046, libro 163, folio 34, inscripción tercera.
- Los Angeles, número 32 (hoy 36), 1, puerta 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, número 1, finca número 12.755, tomo 2.046, libro 163, folio 61, inscripción segunda.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.509-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.301/1993, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don José Gallar Marfil y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.812.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1301/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Urbana sita en Torrox-Costa (Málaga). Barriada El Morche, segundo derecha, letra B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrox, tomo 457, libro 130, folio 61, finca número 14.100.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.354.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 45 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 811/1990, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de «Comunidad de Propietarios de la Avenida de Betanzos, número 57 de Madrid», representada por la Procuradora doña Mónica Gorria Berbiela, contra don Eduardo Jaime Salafranca Alvarez y doña Ana Paloma Gómez Villaro, en reclamación de cantidad 214.637 pesetas de principal, más la cantidad de 250.000 pesetas presupuestadas para costas sin perjuicio de ulterior liquidación en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 10.744.000 pese-

tas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Vivienda sita en la avenida de Betanzos, número 57, planta octava, puerta número 2 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Madrid, al tomo 444, folio 155, finca número 34.442.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.744.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de noviembre de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados don Eduardo Jaime Salafranca Alvarez y doña Ana Paloma Gómez Villaro en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerga.—El Secretario.—47.877-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.014/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Matias Blanco Cobaleda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que al final se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.587.500 pesetas para la finca núme-

ro 4.284 y 14.587.500 pesetas para la finca número 4.286.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlas los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de la subasta

Fincas sitas en Madrid, travesía San Mateo, número 13, primero A y primero B.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

1. Registral número 4.284, libro 89, tomo 2.483, folio 210.
2. Registral número 4.286, libro 89, tomo 2.483, folio 213.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—47.493-3.

## MADRID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.050/1977, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Sebastián Hernández Martín y doña Josefa Martín Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.702.899 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre próximo a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de diciembre próximo a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Finca rústica.—Hacienda de San José. La Pirotecnica de olivar y tierra calma, en término de Alcalá de Guadaíra, al sitio de Cerro Gordo y Turruzuolo, que linda: al norte, con eucaliptal de los señores Sánchez Pizjuán, olivar de los mismos señores, viña y olivar de don Enrique Cerezos; al sur, con pinar de la Portilla y tierra calma de Cabillitas, antes de don Manuel María Domínguez; al este, olivares de don José Marrancho de Benítez, y al oeste, con pinar de la Portilla y camino de la Vegueta. Está atravesado por el camino de Zafra y tiene de cabida 3 centiáreas. Esta finca se forma por agrupación inscrita en el Registro de Alcalá de Guadaíra, al folio 72 del tomo 459 del archivo, libro 173 de Alcalá, finca número 5.293, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.898-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32, de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.058/1993, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Antonio Hernández Redondo y doña María Angeles Gisbert, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de octubre de 1994 a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 47.690.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994 a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de diciembre de 1994 a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Finca sita en la planta segunda, del núcleo general, del edificio denominado centro comercial «La Florida», local 206, sito en término de Madrid con

fachada a la carretera nacional de Madrid a La Coruña, avenida de Nuestra Señora de la Virgen de Begoña y a la calle Sopolana, número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, finca registral 2.807.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se libra el presente en Madrid a 9 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—47.524-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 74/1992, se siguen autos de declarativo mayor cuantía, a instancia del Procurador don Antonio Palma Villalón, en representación de don José María Oliveros Gil de Avalle, contra doña Felipa Martínez Bueno, don Jacobo Oliveros Gil de Avalle, doña María Pilar Gómez Coll, don Francisco Oliveros Gil de Avalle, doña María del Carmen González Reeral, don Miguel Oliveros Gil de Avalle, doña Dolores Oliveros Gil de Avalle y doña Amelia Oliveros Gil de Avalle, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días la siguiente finca objeto del presente procedimiento:

Piso sito en Madrid, calle Velázquez, número 12, cuarto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66 el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 200.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre de 1994, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 16 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.902-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 176/1991, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra doña Antonia Sales Pascual y don Vicente Ramón Guerola Ventura, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, el bien embargado a los demandados y para lo cual se señala el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de 9.800.000 pesetas. Caso de que resulte desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las doce y diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en las primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del respectivo tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaría y que el título de propiedad se ha suplido por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la misma sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de la subasta

Urbana, número 7.—Vivienda situada en la planta quinta alta del edificio en Castellón, calle Sanahuja, números 25 y 27, con entrada independiente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común, que ocupa una superficie útil de 104,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, al tomo 818, libro 108, folio 188, finca 9.239.

Se expide y firma el presente en Madrid a 28 de junio de 1994.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—47.870-3.

## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, al número 271/1980, a instancia de

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Industrias Ferroviarias, Sociedad Anónima», sobre secuestro y posesión interina, y en providencia del día de la fecha ha mandado publicar el acuerdo de que en lo pertinente es del siguiente rigor literal:

Acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble justipreciado en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 7.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994 y hora de las dieciséis cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el próximo día 8 de noviembre de 1994 y hora de las dieciséis cuarenta y cinco, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 14 de diciembre de 1994 y hora de las dieciséis cuarenta y cinco, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anunciará mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» que se entregarán a precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubra el respectivo tipo de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 del respectivo tipo de licitación, y presentar el resguardo justificativo del impreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad del bien objeto de subasta o, en su caso, la certificación registral correspondiente que le suple, está de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

En Guadalajara.—Industria en Camino Ancho de Marchamalo.

Finca urbana.—Tierra que fue de cereal riego con diversas edificaciones destinadas a la industria, sita en término de Guadalajara, en el pago Camino Ancho de Marchamalo y otros, que linda al norte, con el polígono industrial de Guadalajara; este, finca de doña Juliana y doña Inés Anocibar, en este,

lindero partiendo desde la colindancia con el polígono industrial hacia el sur, la línea divisoria está determinada por la fachada de las ruinas existentes y por la pared divisoria, bordeando un pequeño estanque, el cual y dichas ruinas están en la finca de las señoras Anocibar; sur, con la carretera nueva de Marchamalo, y oeste, en línea que parte de dicha carretera hacia el norte, con la finca de don Julio Navascués Revuelta y después en línea que se desvía hacia el nordeste con el polígono industrial de Guadalajara. Además tiene una zona entre la carretera antigua y la carretera nueva de Marchamalo que comunica con la parte antes descrita por un paso bajo el ferrocarril de Guadalajara a Barcelona, zona colindante; norte, con la carretera nueva de Marchamalo; este, con la vía férrea; sur, con la carretera vieja de Marchamalo, y oeste, con finca de don Julio Navascués. Tiene una superficie total de 5 hectáreas 51 áreas 43 centiáreas, de las que corresponde 15 áreas 84 centiáreas a la zona descrita con una anchura de 18 metros, medidos de este a oeste, y el resto con linderos generales antes dados, tiene una superficie de 5 hectáreas 35 áreas 59 centiáreas y dentro de estos linderos existen los siguientes edificios:

**Edificio primero:** Consta de dos plantas y está destinado a central eléctrica, cubierta de terraza, muros de ladrillo y vigería metálica. La superficie cubierta es de 121 metros 98 decímetros cuadrados y la edificada, 243 metros 96 decímetros cuadrados.

**Edificio segundo:** De una sola planta, adecuado para almacenes, talleres, etc., muros de ladrillo y cubierta metálica y de teja, con superficie total edificada de 1.193 metros 54 decímetros cuadrados.

**Edificio tercero:** Nave de muros de ladrillo, armadura metálica en diente de sierra, con teja y cristal, dividida en distintos departamentos en una parte tiene otros dos pisos, apropiados para oficinas y vivienda, con muros de ladrillo y pisos de madera y baldosa y terraza con superficie de 4.297 metros 20 decímetros cuadrados en planta baja, de superficie cubierta y de 173 metros 40 decímetros cuadrados en cada una de las otras dos plantas.

**Edificio cuarto:** Un edificio de una sola planta de 3.734 metros 20 decímetros cuadrados.

**Edificio quinto:** Consta de planta baja, de 1.175 metros 15 decímetros cuadrados de superficie edificada aprobada para oficinas, viviendas y almacenes, y una pequeña planta de viviendas con 589 metros 52 decímetros cuadrados de superficie, siendo la cubierta de terraza en la vivienda y teja plana en almacenes.

**Edificio sexto:** De una sola planta con muros de ladrillo, cubierta metálica en diente de sierra y una superficie edificada de 931 metros cuadrados.

Forma un solo cuerpo con el edificio quinto y entre ambos constituye la fachada principal del conjunto de los inmuebles.

**Edificio séptimo:** La planta baja y un piso, muros de ladrillo, cubierta metálica y tejado adecuado para almacén y vivienda, ocupan una superficie edificada de 218 metros cuadrados y una superficie total cubierta de 436 metros cuadrados.

**Edificio octavo:** Pequeña casa en la entrada de la fábrica, destinada a vivienda, muros de ladrillo, cubierta de teja, con una superficie edificada y cubierta de 120 metros cuadrados.

**Servidumbre de paso:** Sobre la total descrita como predio sirviente y a favor de la finca colindante de doña María Juliana y doña Inés Anocibar Mina, predio dominante, existen las siguientes servidumbres de paso permanente a pie y con vehículo. Una de 6 metros de anchura que desde la carretera vieja de Marchamalo va sobre la zona de la finca gravada comprendida entre ambas carreteras, hasta la carretera nueva de Marchamalo, pasa por el pasadizo que hay bajo esta carretera y continúa en longitud de 20 metros desde la línea común entre ambos predios y otras de 5 metros de anchura y 175 metros de longitud, que va desde la carretera nueva de Marchamalo hasta la zona de terreno de 8 metros de anchura que separa los predios sirvientes y dominante.

**Servidumbre de pago de aguas:** Proveniente de la finca de origen, se declara que existe una alcan-

tarilla de desagüe de aguas del río Henares, que la atraviesa y que continuará siendo utilizada como hasta el presente.

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 908, libro -folio 202, finca número 7.582, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 7.200.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Industrias Ferroviarias, Sociedad Anónima» y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Porres Ortiz de Urbina.—La Secretaria.—47.825-3.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 23/1989 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Manuel Rodríguez Sucino y esposa doña María José Cardona Posada en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre de 1994 y once cincuenta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.284.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de noviembre de 1994 y trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1994 y trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 6.—De la división horizontal del edificio sito en la zona del Palmer y quinta de la Victoria, señalado con el número 3 en la calle Osa Mayor del grupo Alcalde Manuel Martínez Alfonso, tercera fase de Puerto de Santa María. Vivienda en primera planta alta, letra D, tipo 6, a la izquierda y primera según se llega por la escalera, con super-

ficie útil de 40,57 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar comedor, un dormitorio, cuarto de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Santa María, al tomo 1.117, libro 542, folio 7, registral número 24.883.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1994.—El Secretario.—47.883-3.

## MADRID

### Edicto

Doña Cristina Jiménez y Savurido, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 940/1989, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Gómez Galán, doña Elena Berjillos Córdoba, don Fabián Gómez Gómez y doña Encarnación Galán Mayoral, sobre reclamación de cantidad, y en providencia del día de la fecha ha mandado publicar el acuerdo que en lo pertinente es del siguiente tenor literal:

Acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes inmuebles justipreciados en el presente procedimiento, que han sido tasados en la cantidad de 23.527.290 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1994 y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 2 de noviembre de 1994 y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 7 de diciembre de 1994 y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Lo que se anuncia mediante edictos que se publicarán con veinte días de antelación a la fecha señalada para la primera subasta, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» que se entregarán a precitado Procurador para que cuide de su diligenciamiento, y en los que se hará constar que en el caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones que la anterior y que serán las siguientes:

Que no se admitirá postura, en primera y segunda subasta, que no cubran los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de plaza de Castilla, número 1, en la cuenta que al efecto tiene este Juzgado, número 14.000-4-2432, una cantidad igual al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso en antedicha entidad bancaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio; que, a instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan

por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, en su caso, las certificaciones registrales correspondientes que los suplen, están de manifiesto, junto con los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso segundo-C de la avenida Marqués de Corbera, número 47 de Madrid. Tasado en la cantidad de 11.962.645 pesetas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, en el tomo 278, folio 82, finca número 18.973, de 62,19 metros cuadrados.

2. Piso tercer, D-1, portal 2 de la calle Intermedia de Madrid. Tasado en la cantidad de 11.565.645 pesetas, inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.008, folio 46, finca 90.856, de 66,48 metros cuadrados de superficie útil.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados y de anuncio en general, expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Cristina Jiménez y Salvurido.—La Secretaría.—47.878-3.

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Angeles González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos instados por doña Juana Sintés Pons, sobre jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Vicente Carreras Pons, nacido en Sant Lluís el día 10 de mayo de 1932, hijo de José y de Asunción, que tuvo su último domicilio en Sant Lluís, S'Uastra, número 2, quien desapareció de la isla de Menorca el pasado 27 de marzo de 1992, a bordo de la embarcación «Tres Hermanos», sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pase a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo cual se hace público en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Mahón a 29 de junio de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—46.227-3.

y 2.ª 5-9-1994

#### MALAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327/1993 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Tarymer, Sociedad Limitada», y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien hipotecado.

Primero.—El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Muelle de Heredia, s/n, el día 5 de octubre próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de noviembre siguiente y, en el supuesto de que

tampoco hubiera licitadores, se celebrará tercera subasta el día 29 de noviembre siguiente; todas ellas a las once horas.

Segundo.—El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente el haber consignado previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, número 12, de Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran sus respectivos tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera.

Quinto.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Séptimo.—Los autos y la certificación registral se encuentra de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

#### Bien objeto de la subasta

Número 58.—Vivienda tipo F, situada en planta novena del edificio en calle Pelayo, número 2, de esta ciudad de Málaga, que mide una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, al tomo 1.953, libro 169, folio 101, finca número 880-B, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—47.846-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 613/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca García González, contra «Promociones Veleña Acosta-Montañez, Sociedad Anónima» y por la finca hipotecada que se describe al final, ha acordado señalar para la primera subasta el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, s/n, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 7.700.000 pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de noviembre de 1994, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de diciembre de 1994, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al ocupante de la finca objeto de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

En La Cala del Moral, término del Rincón de la Victoria, conjunto de viviendas unifamiliares adosadas en la carretera Málaga a Almería, kilómetro 258, entre La Cala del Moral y el Rincón de la Victoria, sitio conocido por promontorio del Cantal, parcela número N-18, de la urbanización El Cantal o Montevictoria III. Consta de planta baja y alta o primera. La planta baja está distribuida en salón-comedor, escalera, cocina, hall y aseo. En planta alta se sitúan dos dormitorios dobles, uno individual y otro de matrimonio y baño. La superficie total útil en ambas plantas es de 90 metros cuadrados, siendo la del solar donde se ubica de 126 metros 50 decímetros cuadrados, destinándose el resto no ocupado por la edificación a zona verde y desahogo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 456, libro 224, folio 214, finca registral número 14.137, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—47.833-3.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.276/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de «Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera», contra don José Cervantes Morales, doña Cristina Dopico Ramírez, don Luis Dopico Fernández, doña Cristina Ramírez Martín, doña Margarita Morales Medina, doña Juana Cervantes Morales, doña Dolores Cervantes Morales, doña Margarita Cervantes Morales y don Manuel Cervantes Morales, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca registral número 9.273, embargada a los demandados:

Finca registral número 9.273, inscrita al folio 68, tomo 428 del Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 5 de octubre a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otras.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.834-3.

MARBELLA

Edicto

Don Elias Romero González, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 603/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Eulalia Durán Freire, contra don Miguel Sánchez Blanco, doña Francisca Ortiz Cañero, don Luis Rojas Rivas y doña Dolores Cañero Mangas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana.—Piso primero, letra C, correspondiente a la casa número 5 de la calle de Arroyo del Olivar, puente de Vallecas, Madrid. Linda frente, calle Arroyo Olivar; derecha, vivienda letra B, y pasillo de distribución de las viviendas; izquierda, medianería de la finca, y fondo patio común y vivienda D; se distribuye en pasillo, cocina, aseo, comedor y

dos dormitorios; su superficie 42 metros cuadrados útiles, cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de 2,46 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, a los folios 22 y su vuelta y 23 del libro 375, finca número 22.633.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número de esta ciudad, y hora de las once del día 5 del próximo mes de octubre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 8.000.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, o lugar destinado a ello, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente la ejecutante.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derive.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de noviembre a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de diciembre a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación bastante a los demandados de no encontrarse en el domicilio consignado en la demanda.

Dado en Marbella a 4 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, sustituto, Elias Romero González.—El Secretario.—47.865-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 56/1994, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario, Bansander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Marcelo Fernández de Travanco Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, s/n, primera planta, por primera vez el día 3 de octubre de 1994 a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las doce cuarenta y cinco horas del día 31 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 1 de diciembre de 1994, a las diez treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado con número 2.996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, como mínimo, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo, podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación al deudor que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.271, libro 264, folio 192, finca registral número 21.213.

Tasada en 14.560.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—47.505-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 97/1993, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra doña Emiliana Rodríguez Salas y don Saturnino Benedito Aldunate, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, s/n, primera planta, por primera vez el día 3 de octubre de 1994, a las doce treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez para las doce treinta horas del día 31 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 1 de diciembre de 1994 a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado con número 2.996, Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, como mínimo el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.180, libro 83, folio 40, finca registral número 6.308.

Tasada en 60.550.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—47.466-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 505/1993 a instancias de Unicaja representada por el Procurador señor Roldán Pérez contra don Adolfo Vidal Aguilera y doña Joaquina Ceballos Román se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 3 de octubre de 1994, a las doce quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las doce quince horas del día 31 de octubre de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 30 de noviembre de 1994, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de la finca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado con número 2996,

Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la plaza de Africa, Marbella, como mínimo el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 913, libro 12 de la sección segunda, folio 142 vuelto, finca registral número 974.

Tasada en 6.216.397,20 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—47.514-3.

#### MATARO

##### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio de menor cuantía 257/1990 seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 257/1990, a instancias de don Jaime Beltrán Carbo, contra ignorados herederos de doña Angels Custodio Graupera, doña Agustina Quinana Castells y don Jaime, don Juan, doña Josefa y doña Eulalia Graupera Barrera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien inmueble embargado a los demandados que al final se dirá, señalándose para dicho acto el día 5 de octubre de 1994, a las diez horas en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 61.714.285 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, clave 15, el 20 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, si destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye al título de propiedad, que no ha sido suplido, se encuentra unida a los autos, para poder ser examinado por cualquier interesado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquella, no teniendo derecho a exigir ningún otra.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en dicha subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo

día 14 de diciembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de la subasta

Sobre las seis séptimas partes indivisas de la finca en la calle Prat Mataró, números 3-13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 755, libros 240 y 13 de Mataró, folio 226, finca 621.

Dado en Mataró a 18 de mayo de 1994.—El Secretario.—47.832-3.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 137/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria San Acisclo, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta las fincas hipotecadas que se dirán al final por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en las escrituras de constitución de hipoteca, que se dirán, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es el que se dirá. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote número 1. Finca porción de terreno urbano, sito en Mataró con frente calle Castaño, s/n. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.880, libro 4, folio 148 vuelto, finca 199, inscripción tercera.

Su valor de tasación es de 25.000 pesetas.

Lote número 2. Finca solar en Mataró con frente calle Castaño, s/n. Inscrita en el tomo 2.880, libro 4, folio 145, finca 198.

Su valor de tasación es de 12.500.000 pesetas.

Lote número 3. Finca solar, sito en Mataró con frente calle Pasadena, s/n. Inscrita en el tomo 2.880, libro 4, folio 139 vuelto, finca 196.

Su valor de tasación es el de 4.425.000 pesetas.

Lote número 4. Finca edificio industrial con frente ronda Espartero, números 21-29, Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.880, libro 4, folio 136 vuelto, finca 195.

Su valor de tasación es el de 161.050.000 pesetas.

Lote número 5. Nave industrial de planta baja en Mataró con frente calle Castaño, número 111. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.880, libro 4, folio 142 vuelto, finca 197, inscripción tercera.

Su valor de tasación es el de 72.000.000 de pesetas.

Dado en Mataró a 19 de mayo de 1994.—El Secretario.—47.835-3.

## MATARO

### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 741/1993-N, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Rius, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, ante el Notario don Alberto Mateos Arroyo, con el número 2.489 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el remate el día 3 de octubre, a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 27.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de octubre a las nueve treinta horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postores, se señala para que tenga lugar una tercera el próximo día 25 de noviembre a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

### Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar que se compone de planta-sótanos, planta baja y dos plantas más en alto llamados respectivamente planta piso y planta desván. La planta-sótanos está destinada a garaje y trastero o bodega, ocupando esta planta una superficie construida de 94,59 metros cuadrados; la planta baja se distribuye en recibidor o entrada, cocina-comedor, lavadero y aseo, así como terraza y porche.

ocupando esta planta una superficie construida de 90,18 metros cuadrados, más 6,10 metros cuadrados de porche y 9,60 metros cuadrados de terraza; la planta piso o primera en alto se distribuye en cuatro dormitorios de dos años, así como un porche, ocupando esta planta una superficie construida de 80,50 metros cuadrados, más 9,70 metros cuadrados de porche, y en la planta desván o segunda planta en alto se ubica un estudio, ocupando esta planta una superficie construida de 34,95 metros cuadrados. Se levanta sobre un solar o subparcela D, procedente de la parcela 14 del plan parcial conocido por las Oliveras, sector sur, en término de Vilassar de Dalt, de superficie 321 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: frente, sur, en línea de 7,975 metros, calle Mestre Enric Morera; derecha, entrando, este, en línea de 35,50 metros, don Pablo Delgado; izquierda, oeste, en línea de 35,67 metros, resto de finca de la que se segregó de doña Carolina Puche Crespo, y fondo, norte, en línea quebrada de 5,025 metros y 5,10 metros, con solar número 7 de dicha propiedad o plan parcial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Mataró, tomo 2.925, libro 112, folio 28, finca 7.767, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al deudor o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 17 de junio de 1994.—El Secretario.—47.525-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos número 938/1991, instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María Sáez Fuentes, doña Josefa Sáez Fuentes y don Juan del Moral Ollero, y por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que al final se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 5 de octubre, 3 de noviembre y 1 de diciembre de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en un solo lote.

Sexta.—Que el bien podrá ser examinado por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se

les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

### Bien objeto de la subasta

Urbana, número 4.—Vivienda de tipo B, en la planta primera, sin contar la baja, del edificio en construcción sito en Murcia, en la parroquia de San Nicolás, con fachadas a las calles de San Nicolás, al oeste, y del Junco, al sur, con acceso por la escalera y ascensor del edificio. Tiene una superficie construida de 99 metros 44 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios.

Inscrita en el término de Murcia número 1, libro 147, tomo 2.766, folio 85 y con un valor a efectos de subasta de 10.000.000 de pesetas y referente a la finca registral 13.488.

Y para que se cumpla lo acordado, se expide el presente en Murcia a 11 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—47.871-3.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: Que en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 673/1993-A, que se siguen a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes Nicolás, contra don Adolfo y don Inocencio Albaladejo Valero, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de octubre de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 4 de noviembre de 1994, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 2 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse a los demandados los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, sección Beniel, tomo 2.233, libro 74, folio 166, finca número 2.763-N.

Está valorada una quinta parte indivisa de la finca descrita en la cantidad de 250.000 pesetas.

2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, sección tercera, tomo 2.032, libro 52, folio 21, finca número 4.333.

El valor de una quinta parte indivisa de la finca descrita asciende a la cantidad de 6.850.000 pesetas.

Dado en Murcia a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—47.889-3.

### MURCIA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 1.150/1989 promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra doña Mercedes Veia Ballester en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá el bien inmueble, que a continuación se expresa, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 9 de noviembre próximo a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría el título de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que le supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla octava y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación de la deudora. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Piso tercero izquierda, sito en la quinta planta, contando la de tierra número 6, de la Alameda de Colón de Murcia, destinado a vivienda, con una superficie total de 112 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, libro 7 de la sección primera, folio 211, finca número 451.

Valorada a efectos de subasta en: 5.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.862-3.

### MURCIA

#### Edicto

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y con el número 249/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «European Consulting Group, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Alejo Martínez contra don Francisco Fernández Nicolás y doña María del Carmen Loarden Quesada sobre reclamación de 851.227 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 5 de octubre de 1994; en segunda subasta el día 9 de noviembre de 1994, y en tercera subasta el día 13 de diciembre de 1994; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción

el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana número 42.—Piso séptimo, puerta O, vivienda. Situado en la séptima planta de viviendas, del edificio en Murcia, plaza de Santo Domingo, número 3, —edificio Plaza—. Con una superficie construida de 228,10 metros cuadrados, la superficie total incluida su participación en elementos comunes es de 262,31 metros cuadrados, linda: Entrando por la puerta de servicio, por la derecha, con calle Enrique Villar izquierda con la plaza de Santo Domingo; fondo, Comunidad de Propietarios de don Francisco Garcia, y frente, con vivienda séptima B. Cuota: 3 enteros 92 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección segunda, libro 205, folio 125 vuelto, finca número 10.052, con un valor a efectos de subasta de 31.000.000 de pesetas.

Urbana número 18.—Plaza de garaje en planta de sótano del edificio en Murcia, plaza de Santo Domingo, número 3, —edificio Plaza—. Ocupa una superficie total construida de 25,62 metros cuadrados, y útil de 12,27 metros cuadrados, está señalada con el número 18. Tiene acceso por rampa recayente a plaza de Santo Domingo. Linda derecha entrando: Plaza número 17; izquierda, plaza número 19; fondo, plaza de Santo Domingo y frente zona de tránsito de esta planta. Cuota: 0 enteros 39 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, sección segunda, libro 103, folio 6, finca número 10.004. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Valor total de ambas fincas: 33.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de junio de 1994.—El Secretario, José Abenza Lerma.—47.839-3.

### OLOT

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 275/1993, promovido por «Caja de Ahorros Provincial de Girona», contra Montserrat Comas Llagostera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo, y catorce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura al pie de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre próximo, y catorce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, y diez treinta horas de su mañana, con todas

las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1682, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 13. Vivienda sita en la segunda planta, puerta 2, de la escalera A del inmueble en término de esta ciudad, en la confluencia de las calles Mulleras y Joaquim Vayreda. Se accede a la escalera A por la calle Mulleras. Tiene una superficie útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, cocina, comedor, estar, baño, lavadero y 3 dormitorios. Linda: Al frente, caja de la escalera A, caja del ascensor y departamento puerta primera de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la calle Mulleras; izquierda, vuelo de la terraza de la planta primera, cuyo uso exclusivo tiene el departamento 9; y fondo, departamentos puertas 1 y 2 de la misma planta, escalera B. Cuota de participación: 2.417 por 100. Inscrita en el tomo 1.216, libro 452 de Olot, folio 191, finca número 18.454. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 17. Vivienda sita en la tercera planta, puerta 2, de la escalera A del inmueble sito en Olot, en la confluencia de las calles Mulleras y Joaquim Vayreda. Se accede a la escalera A por la calle Mulleras. Tiene una superficie útil de 67 metros 10 decímetros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, cocina, comedor, estar, baño, lavadero y 3 dormitorios. Linda: Al frente, caja de la escalera A, caja del ascensor y departamento puerta 1 de la misma planta y escalera; derecha entrando, vuelo de la calle Mulleras; izquierda, vuelo de la terraza de la planta primera, cuyo uso exclusivo tiene el departamento 9; y fondo, departamentos puertas 1 y 2 de la misma planta, escalera B. Cuota de participación: 2.417 por 100. Inscrita en el tomo 1.216, libro 452 de Olot, folio 207, finca número 18.458. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 10 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—47.890-3.

#### PAMPLONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de octubre de 1994, 9 de noviembre de 1994 (doce treinta horas) y 14 de diciembre de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 423/1994-A, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima» contra «Conavir, Sociedad Anónima», haciéndose constar de las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando clase Juzgado, número de asunto y año—, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida L, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo o inhábil el día de la celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

En jurisdicción de Pamplona:

Local comercial.—Que comprende parte de la planta baja y parte del sótano de la casa número 9 de la avenida Baja Navarra, inscrita al tomo 851, folio 95, finca número 7.491. Valorada en 123.600.000 pesetas.

Local comercial.—Que comprende parte de la planta baja y parte del sótano de la casa número 9 de la avenida Baja Navarra. Inscrita al tomo 851, folio 95, finca 7.493. Valorada en 220.420.000 pesetas.

Local comercial.—Que comprende parte de la planta baja de la casa número 9 de la avenida de la Baja Navarra, inscrita al tomo 858, folio 54, finca número 7.679. Valorada en 376.980.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—47.861-3.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pontevedra,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 118/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Antonio López López contra don Secundino Pichel Cespon y doña Elsa Villanueva Taboada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, número

36, bajo, el día 5 de octubre de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficial principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 6.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de noviembre de 1994 a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja a cuadras, piso a vivienda distribuido en diversas dependencias y fallado bajo cubierta sin dividir, con una superficie en planta baja de 95 metros cuadrados, con su terreno unido a labradío y monte denominada Detrás do Muro, sita en el lugar de Calvelo, parroquia de San Pedro de Tenorio, municipio de Cotobad, formando todo ello una sola finca con una superficie total incluida la casa y terreno de 9 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, doña Felisa Peleteiro; sur, don Secundino Pichel Bernárdez y doña María Josefa Cespón Barros; este, don Segundo Iglesias, y oeste, carretera. Tiene su entrada por un camino de cemento continuación del público para servicio de esta finca y otra de don Secundino Pichel Bernárdez y doña María Josefa Cespón Barros, y que tiene su entrada desde el ángulo suroeste hacia el oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenle Cudelas, al folio 194, libro 61 de Cotobad, tomo 148, finca número 6.608.

Dado en Pontevedra a 20 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—47.821-3.

## PONTEVEDRA

## Edicto

Don José Ferrer González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario 43/1994-T, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López, contra Luis Gómez Rey y María Antonia Malo Sastre, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 55.000.000 de pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 5 de octubre, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que se reseñarán, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (clave: 3583000/1804394), abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor —si existieren— quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 2 de noviembre, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

## Bienes objeto de subasta

1. Número 5. Piso cuarto, situado en la cuarta planta alta de la casa en Pontevedra, calle Michelena, número 7, destinado a vivienda. Mide 120 metros 38 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 91 metros 53 decímetros cuadrados son útiles. Está distribuido en estar comedor, 4 dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo, un balcón a fachada principal y otro posterior al patio. Linda: Por su frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor y aires de galerías comerciales de don Lisardo Álvarez, don Emilio y don Eladio Suárez González; derecha entrando en él, con hueco de ascensor y escalera, y casa número 5 de don Leoncio González Goñi; izquierda, con casa número 9 de don Benito Fortes Alonso; y fondo, con aires de la calle de situación.

Inscrito: Tomo 576 de Pontevedra, libro 193, folio 114, finca 15.679, inscripción séptima.  
Valorado en 14.280.000 pesetas.

2. Número 2. Planta baja derecha, a usos comerciales del edificio denominado Los Molinos, en la ciudad de Pontevedra, con fachada este bloque a a la calle Salvador Moreno, con acceso directo a la calle Salvador Moreno. Mide una superficie útil de 190 metros cuadrados, constituido por una nave sin dividir. Linda: Frente, calle Salvador Moreno, a la que está dotado de entrada independiente; derecha, entrando en él, de Carmen Fontao Mateo; izquierda, portal de entrada a las viviendas y porción antes segregada; y fondo, piso primero, letra E, del bloque II del inmueble.

Inscrito: Tomo 778 de Pontevedra, libro 329, folio 32 vuelto, finca 31.517, inscripción segunda.  
Valorado en 64.260.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—47.884-3.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Doña Isabel María Oliva Yanes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1994 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por don Rafael Barco Barco y doña Rosario Oyonarte Muñoz, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 17.440.576 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado, número 27, el día 5 de octubre, a las 12 horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de noviembre, a las doce horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 1 de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiere sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos— mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con el número 11, de la comunidad denominada Aguadulce Playa Uno, con fachada a levante, en el paraje de Aguadulce, término municipal de Roquetas de Mar, hipotecariamente de Enix, al sur de la carretera de Málaga a Almería. Ocupa un solar de 112 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con zona de jardín; sur, con la número 2; levante, con la calle proyectada de 7 metros de anchura; y poniente, con zona ajardinada que constituye el resto de la finca matriz. Se compone de lo siguiente: 1. Un sótano, con superficie construida de 49 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 30 decímetros cuadrados. 2. Planta baja, distribuida en hall, estar comedor, cocina, aseo y lavadero, con superficie construida de 62 metros 10 decímetros, y útil de 47 metros 40 decímetros cuadrados. 3. Planta primera, integrada por distribuidor, 3 dormitorios y 2 cuartos de baño, con superficie construida de 69 metros 29 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 50 decímetros cuadrados. 4. Y un ático, con superficie construida de 12 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 10 metros 27 decímetros cuadrados. Total superficie construida 193 metros 66 decímetros cuadrados, y útil 153 metros 47 decímetros cuadrados. Como la superficie construida en planta baja es la de 62 metros 10 decímetros cuadrados, la diferencia entre esta superficie y la del solar, que consiste en 50 metros 40 decímetros cuadrados, está destinada a porche, 19 metros 90 decímetros cuadrados; y a jardín, 30 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene vinculado, como anejo inseparable, una veintitrés avas parte indivisa del resto de la finca matriz, que es la registral número 7.324, al folio 147 vuelto del tomo 1.429, libro 33 de Enix, inscripción segunda, destinada a jardín y piscina.

Inscripción: Al folio 22, tomo 1.456, libro 87 de Enix, finca número 7.549.

Tasada a efectos de subastas en 27.750.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 7 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel María Oliva Yanes.—El Secretario.—47.886-3.

## SEVILLA

## Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 644/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don Francisco Molina León, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente

se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación al deudor de las fechas de las subastas, sirva para ello el edicto publicado.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alberche, s/n (sede de los Juzgados), a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El día 5 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y la ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta.

**Segunda subasta:** El día 4 de noviembre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

**Tercera subasta:** El día 29 de noviembre de 1994, será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100.

#### Bien objeto de la subasta

Local situado a la izquierda de la planta baja, mirando desde la calle Rodrigo de Tirana, por donde tiene su acceso, careciendo de distribución, y con una superficie construida de 31,75 metros cuadrados. Linda, por su frente: con calle de su situación; derecha, con portal de entrada al inmueble, por donde tiene su acceso; izquierda, con la casa número 23 de igual calle, y fondo, con patio de luces. Cuota de participación: 14,54 por 100.

Inscrita al folio 121, tomo 949, libro 506, finca 31.322 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

Tipo de subasta: 5.332.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—47.849-3.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla.

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 29/1993-2, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Fernando García Paul contra finca hipotecada por don Antonio Rodríguez Arenas y doña Josefa

Fernández Rodríguez se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón y Cajal, edificio Viapó, cuarto, a las doce horas de su mañana.

La primera por el tipo pactado, el día 5 de octubre de 1994.

La segunda por el 75 por 100 del referido tipo, el día 4 de noviembre de 1994.

Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo de subasta es el de 10.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal edificio Zeus, calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento 403400018, en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, mediante resguardo del banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

**Tercera.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno señalada con el número 109, de la manzana quinta del plan parcial de urbanización del polígono H, al sitio de la Hacienda de Buena Esperanza, con una superficie de 500 metros cuadrados, en la que existe una vivienda unifamiliar, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al libro 215, tomo 2.076, finca número 11.745.

Valor de tasación: 10.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaria.—47.881-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 494/1992, instados por «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Mireia Espejo Iglesias, contra finca especialmente hipotecada por doña María del Claustro Ramón Serra, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 5 de octubre a las diez horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de noviembre a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogados en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente servirá de notificación en forma a la demandada, caso de que no pueda verificarse de forma personal.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 9.200.000 pesetas.

#### Bien objeto de la subasta

**Número 25.**—Vivienda planta tercera, puerta primera, de la escalera número 1, del citado edificio; con una superficie construida de 50,44 metros cuadrados, más 6,70 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca I Salou, al tomo 1.334, libro 370, folio 70, finca número 33.421.

Dado en Tarragona a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—47.822-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Que en este Juzgado número 2 de Tarragona, al número 164/1981 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, promovidos por «Ceras y Derivados, Sociedad Anónima» contra don Manuel Albiac Tutusaus en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es el siguiente:

Finca número 340: 3.200.000 pesetas.

Finca número 443: 8.800.000 pesetas.

Finca número 444: 6.300.000 pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1994, a las once horas los bienes embargados a don Manuel Albiac Tutusaus. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de noviembre a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una

suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones registrales, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Finca urbana.—Solar situado en Palleresos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 622, libro 7 de Pallaresos, folio 185, finca número 340.

Finca urbana.—Solar en Pallaresos y en su carretera de Palleresos a Perafort, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 787, libro 8 de Pallaresos, folio 154, finca número 443.

Finca urbana.—Solar situado en Pallaresos y en su carretera de Palleresos a Perafort, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 787, libro 8 de Pallaresos, folio 156, finca número 444.

Dado en Tarragona a 20 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—47.864-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Que en este Juzgado, al número 327/1988, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, promovidos por Comunidad de Propietarios «Villa Almirante», con justicia gratuita, contra «Promociones Diversas, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 32.700.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, el bien embargado a «Promociones Diversas, Sociedad Anónima». Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 4 de noviembre de 1994, a las trece horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 13 de diciembre de 1994, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido con certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local comercial sito en la planta baja del edificio Almirante, sito en Vilaseca, partida «Montanyals o Les Arenes». Compuesto de una sola nave. Cabida útil, 326 metros 85 decímetros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al folio 140 del tomo 681 del archivo y libro 227. Finca número 18.214.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada de los señalamientos establecidos, caso de aquélla no pueda verificarse en forma personal a la misma.

Dado en Tarragona a 27 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—47.826-3.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Don Javier Hernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1994, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», y en su nombre y representación, la Procuradora señora María Josefa Martínez Bastida, contra «Sotarranco, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 14.208.316 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 5 de octubre de 1994, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el 8 de noviembre de 1994; e igualmente una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 14 de diciembre de 1994, entendiéndose que todos los señalamientos serán a a las doce treinta.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 16.590.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de V. que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador está facultado al efecto.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

La finca a subastar es: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca I Salou, al tomo 1.642, folio 180, finca número 49.042. Solar situado en término de Salou, partida Torralta. Constituye la parcela número 44 del plano de urbanización.

Lo inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste libro el presente en cumplimiento de lo ordenado y firmo en Tarragona a 17 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Hernández García.—El Secretario—47.829-3.

#### TORREJON DE ARDOZ

##### Edicto

Doña María Dolores Baeza Trujillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz, por el presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 393/1993, a instancias de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, contra don Julio Alcocer López y doña María Trillo Ibáñez, en los cuales ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 5 de octubre de 1994, a las once quince horas de su mañana. Tipo de licitación: 5.345.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 9 de noviembre de 1994, a las once quince horas de su mañana. Tipo de licitación: el 75 por 100 del tipo anterior, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 14 de diciembre de 1994, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 39393. En

tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, al frente del edificio letra C, en la tercera planta, cuarta en orden de construcción, de la casa en Torrejón de Ardoz, calle Ciudad Real, señalada con los números 2, 4 y 6, y con acceso por este último portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 1.999, del archivo general, libro 190 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio 79, finca 13.062.

Dado en Torrejón de Ardoz a 29 de junio de 1994.—La Jueza, María Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—47.897-3.

#### TORREMOLINOS

##### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 100/1993, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Vicente J. Villalonga Kinch y doña María del Carmen Peñas Barranco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la

regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación para la primera finca de 750.000 pesetas y 10.360.000 pesetas para la segunda finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 2 de diciembre de 1994, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga); cuenta del Juzgado número 3.113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana número 136. Local de aparcamiento señalado con el número 58, en planta de sótano del edificio con acceso por calle Hoyó, teniendo fachada a la calle Cruz, sobre una parcela de terreno enclavada en el partido Alto de Torremolinos.

Inscrita en el tomo 670, folio 67, finca número 20.554 del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

2. Finca número 77. Apartamento señalado con la letra C, planta sexta, del edificio con acceso por calle Hoyó, teniendo fachada a la calle Cruz, sobre

una parcela de terreno enclavada en el partido Alto de Torremolinos.

Inscrita en el tomo 656, folio 49, finca número 18.968, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Dado en Torremolinos a 12 de julio de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—47.873-3.

#### TORTOSA

##### Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 37/1992 a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo Llaó, contra doña María Luisa Hierro Tomás y don Luis Hierro Lavernia, ambos domiciliados en calle Paz, número 8 de Roquetas, por resolución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se dirán al describir dichos bienes. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Estudis, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de noviembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitar la parte ejecutante en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos, por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Bienes que se embargan como propiedad de don Luis Hierro Lavernia:

1. Urbana.—Vivienda segundo piso de la casa en la calle de la Paz, número 8 de Roquetas, de superficie 41,54 metros cuadrados.

Tomo 2.549, folio 149, finca número 9.181. Valuada por Perito en 1.200.000 pesetas.

2. Urbana.—Almacén situado en la planta baja de la casa en calle de la Paz, número 8 de Roquetas, de superficie 22,79 metros cuadrados.

Tomo 2.549, folio 145, finca número 9.179. Valuada por Perito en 550.000 pesetas.

Bienes que se embargan como propiedad de doña María Luisa Hierro Tomás:

3. Rústica.—Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad, porción de terreno en término de Roquetas, partida Crevetes o Pas den Berengue, de 20 metros cuadrados dentro de la cual se halla ubicado un pozo de agua alumbrada.

Tomo 3.188, folio 15, finca número 10.845. Valuada por Perito en 400.000 pesetas.

4. Rústica.—La nuda propiedad heredad sita en término de Roquetas partida Crevetes o Pas den Berengue, de 64 áreas 24 centiáreas sobre la que se ha construido un edificio unifamiliar de tipo sencillo, vivienda de planta baja rematada por teja árabe, de superficie construida 127,45 metros cuadrados.

Tomo 3.188, folio 21, finca número 7.754. Valuada por Perito en 3.775.000 pesetas.

Todas dichas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria en forma a los demandados.

Dado en Tortosa a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Luisa Lacasta Montes.—47.863-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don José Ramón González Ordóñez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en este procedimiento de venta en pública subasta que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.367/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, contra don José García Góngora y doña Concepción Navarro Sánchez se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días y tipo de tasación el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, números 1-9, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primera.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 5.540.000 pesetas fijada a tal fin en la escritura de préstamo con hipoteca, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro de la Propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se realizará ante este Juzgado, una vez transcurridos los quince días desde la publicación de los edictos, artículos 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 y 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4448, el 20 por 100 preceptivo, reservándose en depositos las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos, de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 1872.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 3 de noviembre de 1994, a las once horas con rebaja en esta segunda subasta del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de la tercera, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de diciembre de 1994, a las once horas de su mañana.

Octava.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora; o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Novena.—A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bien objeto de subasta

Número 26.—Vivienda protegida unifamiliar que consta de planta baja con patio y piso alto y distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina-oficina, aseo, arranque de escalera de acceso a piso y distribuidor a zonas de servicio con salida al patio posterior, en la planta baja, y de cuatro dormitorios y baño en el piso alto, sita en Chiva, partida de Chacora, con frontera a la calle en proyecto, hoy calle de La Libertad, señalada con el número 26; se ubica en una parcela de 162 metros cuadrados de superficie, de los que la vivienda ocupa 56 metros 54 decímetros cuadrados, y el resto es jardín a lo ancho de la fachada, acceso y patio posterior. La vivienda mide 89,62 metros cuadrados de superficie útil y 111,55 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Frente, calle en proyecto, hoy calle de La Libertad; derecha entrando, casa número 25 de esta misma calle; izquierda, casa número 27 de esta misma calle, y fondo, casa número 18 de la calle en proyecto, hoy de Vicente Martínez Burriel.

Hoy tiene el número 10 de policía de la calle de situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 574, libro 171, folio 139, finca número 24.451.

Tipo de subasta: 5.540.000 pesetas

Dado en Valencia a 15 de abril de 1994.—El Secretario, José Ramón González Ordóñez.—47.840-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 510/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Julia Pastor Miravete, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Barber Echevarrieta, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera

vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionará, para cuya celebración se ha señalado el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación del mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de la subasta.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de segunda subasta el día 7 de noviembre de 1994, a las doce horas de la mañana, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación que sirvió de tipo en la primera subasta; y si tampoco concurrieran postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de tercera subasta el día 12 de diciembre de 1994, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere aquel impedimento.

Quinta.—El título de propiedad de la finca embargada estará de manifiesto en esta Secretaría para su examen, debiendo los licitadores conformarse con él sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Sita en Valencia, calle Francisco Cubella, 28, puerta número 13, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, practicada anotación preventiva de embargo al tomo 1.449, libro 239 de Pueblo Nuevo del Mar, obrante al folio 106, finca número 12.048-N, anotación letra A.

Valor de tasación: 6.681.000 pesetas.

Y para cumplimiento de lo acordado, se libra el presente en Valencia a 25 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—47.852-3.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 715/1993, se siguen autos de venta en pública subasta, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Lácer, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Lucas Romero y don Rafael Poveda Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval o, la siguiente finca hipotecada a los demandados doña María Dolores Lucas Romero y don Rafael Poveda Muñoz:

Vivienda.—Con acceso por la avenida de Murcia, número 1, cuarto-décima. Inscripción: Tomo 2.098, libro 188, folio 70, finca número 16.783. Sita en Catarroja.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 5 de octubre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.060.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.876-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 205/1993-B, seguido a instancia «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que se describirán al final, a don Angel Luis Gallego Cuquerella, doña Inés González Nieto, don Alejandro Navarro Martínez y doña María Luisa Simón Periañez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, de Valladolid, por primera vez el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de noviembre de 1994, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1994, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura;

en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél; y, en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor que concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018020593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Lote número 1. Vivienda número 4, situada en la urbanización El Encinar, avenida de Castilla, 13-15, portal 1, planta baja, en Terradillos (Salamanca). Señalada con la letra B. Superficie útil de 73 metros cuadrados 44 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón comedor y 3 dormitorios. Linda: Derecha, avenida de Castilla; izquierda, vivienda tipo C de esta planta; fondo, vivienda tipo B del portal número 2 y patio de luces; y frente, pasillo y rellano de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero número 8, en el sótano, de 9 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados, y construida de 12 metros cuadrados 97 decímetros cuadrados. Se fija su participación en los elementos comunes del edificio en el 3,04 por 100.

Inscrita en el tomo 1.538, folio 133, finca 4.128, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 5.860.000 pesetas.

2. Lote número 2. Vivienda número 30, situada en la urbanización El Encinar, avenida de Castilla, 13-15, portal 2, vivienda en planta segunda. Está situada en dicha planta en primer lugar a la izquierda de desembarque de escalera, señalada con la letra D. Su superficie linderos y distribución: 74 metros cuadrados 33 decímetros cuadrados, y construida de 93 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, salón comedor y 3 dormitorios. Linda, entrando en ella: Derecha, patio de luces y finca de «Moyano Iglesias, Sociedad Limitada»; izquierda, caja de escalera y vivienda A de esta planta; fondo, finca de «Moyano Iglesias, Sociedad Limitada»; y frente, rellano de escalera y vivienda letra C de esta planta y patio de luces. Tiene como anejo el trastero número 6, situado en la planta sótano, de superficie útil

10 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, y construida de 14 metros cuadrados 18 decímetros cuadrados. Se fija su participación en los elementos comunes del edificio en el 3,09 por 100.

Inscrita en el tomo 1.538, folio 210, finca 4.154, inscripción primera. Al igual que la anterior en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes (Salamanca).

Valorada a efectos de subasta en 5.940.000 pesetas.

Esta finca, según manifestaciones de la parte actora, se encuentra arrendada.

Dado en Valladolid a 27 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—47.827-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 394/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra los cónyuges don Francisco Suárez Suárez y doña María del Carmen Martín Martín, con domicilio en Mojácar (Almería), edificio Marisol, 2, en el paraje Venta de Alfaix, y con DNI 24.777.652 y 24.892.520, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 5 de octubre de 1994, a las once horas, previniendo a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de noviembre de 1994, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Local señalado con el número 9 de la planta baja y de los elementos independientes, con superficie construida de 118 metros 50 decímetros cuadrados, y útil de 114 metros cuadrados; lindante: Norte, local número 10; sur, local número 8; este, calle en proyecto, por donde tiene su entrada; y oeste, subsuelo del patio o espacio libre del edificio de que forma parte.

Forma parte del edificio denominado «Marisol 2», situado en una calle en proyecto, en el paraje

«Venta de Alfaix», término de Mojácar, que en plano inferior, situado al este, consta de un edificio de 4 plantas, con inclusión de la del sótano, por dicho aire, y de sólo 2 por el oeste, y en plano superior, por el oeste, de un patio o espacio libre de 850 metros cuadrados, teniendo el solar sobre el que se ubica una superficie de 2.527 metros 90 decímetros cuadrados, encontrándose inscrito al tomo 927, libro 159, folio 167, finca número 15.695.

Título: El de compra a la compañía mercantil «Euromojácar, Sociedad Anónima», en escritura otorgada en Vera, el día 14 de febrero de 1990, ante el Notario de dicha ciudad, don José Javier de Pablo Carrasco.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 927, libro 159 de Mojácar, folio 177 vuelto, finca 15.704, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Vera a 13 de junio de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—47.854-3.

VERA

Edicto

Don Jesús Rivera Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo el número 308/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Francisco Campoy Ramos, doña María Isabel Hernández García y doña Ana Ramos Gallardo, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describen al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 5 de octubre, a las once horas de su mañana; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 31 de octubre, a las once horas de su mañana, y, para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 25 de noviembre, a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.705.000 pesetas en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Desde la publicación de este edicto hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Quinto.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplididos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante; y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella, le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Séptimo.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. La ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Octavo.—Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Edificio de dos plantas construídas sobre una superficie de 17 metros 65 decímetros cuadrados, sito en calle Isabel la Católica, de la población de Vera, el cual tiene sus linderos actuales de la forma siguiente: norte, calle Diego Caparrós Pastor; sur, calle Coletos; este, don José Navarro López, y oeste, calle Isabel la Católica, por donde tiene su entrada.

Con un valor en pesetas aproximadamente de 630.000. Finca número 7.272.

2. Urbana. Trencé de tierra seco, que puede regarse con las aguas de la «Sociedad Tres Fuentes» (hoy solar), cuya superficie es de 28 metros 89 decímetros cuadrados, sito en el pago de Solimana, Morata o del Hacho, extramuros de la ciudad de Vera.

Inscrita al tomo 885, libro 156, folio 19, finca número 12.089.

Con un valor en pesetas aproximadamente de 75.000.

3. Rústica. Resto de la finca de este número, que en virtud de una segregación practicada ha quedado reducida a lo siguiente: Un predio de tierra seco, pero que puede regarse con las aguas de la «Sociedad Tres Fuentes», situado en el pago que se conoce indistintamente por el de la Solimana, Morata y del Hacho, extramuros de esta ciudad, término de Vera, de cabida 16 áreas 78 centiáreas 60 decímetros cuadrados; comprende naranjos y otros frutales y una casa-cortijo, compuesta de una superficie de 11 metros 703 milímetros de frente por 9 metros 195 milímetros de fondo. Linda: norte, camino viejo de Baza; sur, carretera de Puerto Lumbreras a Almería y porción de esta finca segregada y vendida a don José Ridao Belmonte; este, don Pedro Gea López, doña María Magdalena Silvente Clemente y la citada porción vendida a don José Ridao Belmonte, y oeste, don Melchor García López.

Inscrita al tomo 713, libro 120, folio 26, finca número 6.157.

Con un valor en pesetas aproximadamente de 6.000.000.

Dado en Vera a 13 de julio de 1994.—El Juez, Jesús Rivera Fernández.—El Secretario.—47.851-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 368/1993, a instancia de «La Caixa» representada por el Procurador señor Cervera Gasulla contra doña Carmen Caballero Román en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término

de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.072.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en el apartamento 43, de la tercera planta del edificio Nereidas de Peñíscola-Benicarló. Inscrita al Registro de la Propiedad de Vinaros, libro 60, folio 7, finca número 7.140. Superficie de 48 metros 60 decímetros cuadrados y 6 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Tiene anexo un aparcamiento sin cubrir.

Y para que tenga lugar su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado en el «Boletín Oficial de

la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», libro la presente en Vinarós a 7 de junio de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—La Secretaría.—47.841-3.

## VINAROS

### Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 164/1993, a instancias de «Caja Rural Credicoop», representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra Emilio López Jordán y Antonia de Agustín Vergara, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.137.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Finca.—Apartamento sito en planta primera del bloque cuarto, sito en el conjunto Apartamentos Pedra, en término de Alcalá de Chivert, partida de Alcocebre. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 352, libro 162 de Alcalá, folio 27, finca 18.071, inscripción cuarta. Superficie 127,74 metros cuadrados.

Y para que tenga lugar la publicación del presente en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Vinarós a 8 de junio de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—La Secretaría.—47.859-3.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 451/1993, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Damián Galmes Cerezo y doña Cristina Varela Villafranca, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 5 de octubre de 1994, sirviendo de tipo el pactado en las escrituras de hipoteca, ascendente a la suma que se reseña individualmente.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 7 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en las segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en las escrituras de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 caso de que los deudores no fueren hallados en dichas fincas.

### Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 2 del bloque sur-centro, que es la finca número 28 del total complejo. Vivienda sita en la planta baja del tipo A del edificio que luego se describirá, con entrada independiente por puerta recayente a la propia finca. Está distribuida interiormente y tiene una superficie construida de 68,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 393, libro 191, folio 85, finca número 20.488. Tasada en 5.800.000 pesetas. Término de Alcalá de Chivert, partida Cap y Corp, complejo La Palmera.

2. Finca número 3 del bloque sur-centro, que es la finca número 29 del total complejo. Vivienda sita en la planta baja del tipo A del edificio que luego se describirá, con entrada independiente por puerta recayente a la propia finca. Está distribuida interiormente y tiene una superficie construida de 68,1 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, a los mismos tomo y libro, folio 88, finca número 20.489. Tasada en 5.800.000 pesetas. Término de Alcalá de Chivert, partida Cap y Corp, complejo La Palmera.

Dado en Vinarós a 16 de junio de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—47.836-3.

## VITORIA

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 188/1984 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja de Ahorros de Vitoria y Alava», contra Alfredo Ruiz de Gauna Martínez y Luis Ruiz de Gauna Ramírez de la Piscina, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es del 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00900017018884, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana. Una mitad de una tejavana llamada El Potro, sita en calle Mayor, 4, de Treviño, que mide 100 metros cuadrados. Tasación pericial: 1.875.000 pesetas.
2. Finca urbana. Una mitad de un patio en calle Mayor de Treviño, de 60 metros cuadrados. Tasación pericial: 1.125.000 pesetas.
3. Finca rústica. Heredad indivisible al pago de Castillo Viejo, en Treviño, de 62 áreas 84 centiáreas. Tasación pericial: 729.761 pesetas.
4. Finca rústica. Heredad en Treviño, al sitio de Villavieja, de 104 áreas 80 centiáreas. Tasación pericial 1.217.042 pesetas.
5. Finca rústica. Heredad en Treviño, al sitio de Carrera, que mide 104 áreas 82 centiáreas. Tasación pericial 1.217.275 pesetas.
6. Finca rústica. Heredad indivisible sita en Treviño de Villavieja, mide 125 áreas 66 centiáreas. Tasación pericial 1.459.290 pesetas.
7. Finca rústica. Una mitad indivisa de una huerta con su poza en el casco de la villa de Treviño, de 71 áreas. Tasación pericial: 237.602 pesetas.
8. Finca rústica. Heredad de secano en término de Basarán Treviño, que mide 20 áreas 46 centiáreas. Tasación pericial 373.010 pesetas.
9. Finca rústica. Heredad de secano al pago de Montico, que mide 18 áreas 90 centiáreas. Tasación pericial: 219.486 pesetas.
10. Finca rústica. Heredad indivisible en Treviño, al pago de Galzarra-El Dios. Mide 2 hectáreas 9 áreas 51 centiáreas. Es objeto de inscripción una tercera parte indivisa de la finca descrita. Tasación pericial: 2.954.405 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—47.830-3.

#### VIVEIRO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 222/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cuba Rodríguez, en representación de «Prebetong Lugo, Sociedad Anónima», contra don Emilio Acebo Losada y doña Cándida Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Emilio Acebo Losada y doña Cándida Rodríguez García.

#### Bienes objeto de subasta

1. En la parroquia y municipio de Foz, en donde llaman Atalaya o Prado de Ramos, terreno a inculto, de 5 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 547 del Archivo, libro 120 del Ayuntamiento de Foz, folio 189, finca número 16.949.  
Valor estimado: 2.030.000 pesetas.
2. En el edificio en construcción sito en la calle Sarriá de la villa de Foz, las 331 avas partes, dos de ellas propiedad de don Emilio Acebo Losada

y una propiedad de doña Cándida Rodríguez García, del local situado en la planta de sótano formada por una sola nave, con superficie de 764 metros cuadrados y 36 decímetros cuadrados del edificio en construcción sito en la calle Sarriá de la villa de Foz. Inscrita al tomo 566 del Archivo, libro 127 del Ayuntamiento de Foz, folio 95, finca número 18.133.

Valor estimado: 1.519.355 pesetas.

3. En el edificio en construcción sito en la calle de Sarriá, de la villa de Foz, local situado en la segunda planta del edificio, destinado a vivienda, señalado con la letra C, con una superficie útil de 79 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 566 del Archivo, libro 127 del Ayuntamiento de Foz, folio 102, finca número 18.140.

Valor estimado: 5.100.000 pesetas.

4. En el edificio en construcción sito en la calle de Sarriá, de la villa de Foz, local 18-B situado en la planta de ático, con una superficie útil de 126 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 566 del Archivo, libro 127 del Ayuntamiento de Foz, folio 112, finca número 18.150.

Valor estimado: 6.150.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Travesía de Mariña, sin número (Viveiro-Lugo) el próximo día 5 de octubre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.030.000 pesetas para la primera finca; 1.519.335 pesetas para la segunda finca; 5.100.000 pesetas para la tercera finca, y 6.150.000 para la cuarta finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre, a las diez horas, erf las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de noviembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Viveiro a 30 de junio de 1994.—El Juez.—47.899-3.

#### XATIVA

##### Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1993, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Diego Vicedo, contra «Caturla, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días las fincas que al final se describirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza Trinitat, el día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, siendo el tipo de licitación la cantidad de 1.357.428 pesetas, 22.786.581 pesetas, 1.084.287 pesetas, 1.626.430 pesetas y 5.425.574 pesetas, por lotes, respectivamente.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de noviembre de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dichas sumas.

No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, el día 1 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386-0000-18-0239/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda subasta, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, aportando resguardo justificativo. Queda excluido de esta condición el actor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma y plazo previstos en el artículo 131, regla decimocuarta, de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición primera. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si el rematante manifiesta no aceptarlas no le será admitida su postura.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuándose los sábados.

Séptima.—A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquella suficientemente enterada de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote primero. Finca rústica de tierra secano, inculta, sita en término de Canals, de 196 hanegadas, equivalentes a 16 hectáreas, que tras varias segre-

gaciones ha quedado reducida a 12 hectáreas 84 áreas 74 centiáreas 14 decímetros cuadrados. Linda: por norte con la carretera de la Ollería, y mediante ella, con finca de don Agustín Roig, don Vicente Sancho y don Antonio Arnau; por este, con finca de don Vicente Grau, don José Torno, don Emilio Talens, don Germán Cargó, don José Gras y don Arcadio García; por sur, con monte Cinco Hermanos o Miralbo, y por oeste, con fincas de don Vicente Real, don Joaquín Pérez, don Antonio Sanchis, don Ramón Pérez, don Edelmiro Cerdá, don Antonio Segrelles y don Francisco Sánchez. Existe en su superficie alumbrado un pozo para riego, con instalación mecánica y motor elevador, así como canalizaciones de distribución.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 744, libro 105, folio 206 de Canals, finca 4.216, inscripción octava.

Lote segundo. Resto de 12 áreas 47 centiáreas que quedan después de haber practicado una segregación de la siguiente finca: Un pozo de alumbramiento de aguas destinadas a riego, situado en término de Montesa, partida de Mangay, que mide 45 metros de profundidad y 1 metro 50 centímetros de radio, del que pueden extraerse en la actualidad 7.000 litros por minuto, cubierto por un edificio con las siguientes dependencias: leña, locales de máquinas, vivienda independiente para maquinista o encargado, con cocina, comedor y tres habitaciones y todas las dependencias con instalación para alumbrado eléctrico. En la parte posterior del edificio y separado de éste existe la balsa del vertedor y la toma de agua de las conducciones para los riegos. Como ensanche del pozo y formando un conjunto con él, hay 4 hanegadas 33 áreas 24 centiáreas, en las que algo hacia el este se halla enclavado el pozo. Tiene derecho a paso hasta el Camino Viejo de Castilla, por el camino construido a esos efectos por don Carlos Guzmán Beltrán de Lis. Linda, toda la finca: por el norte, tierras de doña Encarnación y don Antonio Perales Cerdá y el camino de acceso al pozo; por el sur, las de don José Ripoll y el barranco; por el este, las de doña Encarnación y don Antonio Perales y las de don José Ripoll, y por el oeste, resto de la finca de que ésta se segregó que se reservó el señor Calatayud.

Inscripción: Pendiente la del título que después se dirá; la previa, figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, tomo 404, libro 33 del Ayuntamiento de Montesa, folio 44, finca 829, inscripción séptima.

Lote tercero. Finca rústica en término de Canals, partida del Pla de la Calderona, sobre 8 hanegadas o lo que haya, iguales a 66 áreas 48 centiáreas, de tierra secana, en un campo de olivos y viña; lindante: norte, tierras de don Francisco Sánchez; sur, herederos de doña Teresa Morales Ubeda; este, de Cabiscol, y oeste, tierra de don Gregorio Ventosa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 744, libro 105 de Canals, folio 207, finca 1.114, inscripción séptima.

Lote cuarto. Finca rústica. Pieza de tierra en término de Canals, partida Pla de Calderona, de 1 hectárea 8 áreas 3 centiáreas de extensión, que tras segregación ha quedado reducida a 1 hectárea 6 áreas 44 centiáreas. Secano inculca. Lindante: al norte, don Antonio Arnau Pérez; al sur, don Rafael Grau Penades; al este, don Ramón Pérez Esparza, y al oeste, don Blas Juan Moreno y don Antonio Castello Real.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 744, libro 105 de Canals, folio 208, finca 2.552, inscripción octava.

Lote quinto. Pieza de tierra en término de Ayacor, anexo a Canals, partida Foyeta. Tiene una superficie de 224 metros cuadrados (7 metros de frontera al camino de Ayacor por 32 metros lineales de profundidad). Dentro de su superficie hay un pozo con motor elevador de 150 kilovatios. Linda: sur y oeste, con resto de finca matriz de donde ésta

se segregó; este, con camino de Ayacor, y norte, con tierras de don Eduardo Arnau. Es indivisible.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Xátiva, tomo 685, libro 96 de Canals, folio 175, finca 9.317, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Xátiva a 14 de junio de 1994.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—La Secretaria.—47.901-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 538/1993-C, a instancia del actor «Barklays Bank, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernando Peire Aguirre, y siendo demandados Purificación Cortes Ibañez, con domicilio en avenida Buenos Aires, número 12, Utebo (Zaragoza) y Francisco Santiago Aguilera, con domicilio en avenida Buenos Aires, número 12, Utebo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplidia previamente la falta de título de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 8 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso segundo, número 2, tipo A, del bloque derecho, en la segunda planta superior, sita en Utebo, avenida de Buenos Aires, sin número, de unos 85 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento y un trastero en la planta de sótano, señalados con el número 10. Es la finca registral número 6.197.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para en el caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 27 de mayo de 1994. El Secretario.—47.887-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 240C/1991 instado por el Procurador señor Peire en nombre y representación de «Ibercop Leasing, Sociedad Anónima» contra «Transicor, Sociedad Anónima», doña Pilar Monfort Echeverría, doña Palmira Marg. Echeverría Cirauqui, don Manuel Monfort Relancio, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, Sala de Audiencias número 10, el día 5 de octubre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, 4878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente a la ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 30 de noviembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados en caso de no poder hacérsela personalmente.

### Bienes objeto de subasta

1. Camión jaula marca Dodge modelo C3582T. 350, con placa de matrícula S-6290-J. Valorado en 400.000 pesetas.

2. Un vehículo marca Austin Montego 2.0 EFI, con placa de matrícula Z-5333-AB. Valorado en 650.000 pesetas.

3. Un camión jaula marca Renault modelo DR-365.38-TI, con placa de matrícula Z-2954-AF. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

4. Un camión jaula marca Pegaso modelo 1187-10, con placa de matrícula Z-0164-P. Valorado en 400.000 pesetas.

5. Un camión jaula marca Pegaso modelo 2180.51, con placa de matrícula Z-2128-J. Valorado en 200.000 pesetas.

6. Vehículo marca Opel modelo Monza 3.0 ESV, con placa de matrícula Z-3716-O. Valorado en 200.000 pesetas.

7. Vehículo marca Audi modelo 90 CD, con placa de matrícula Z-4789-U. Valorado en 600.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Zaragoza a 5 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—47.820-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Beatriz Solá Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 789C/1992, instado por el Procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Juenjo, Sociedad Anónima», don Enrique Gracia Val, doña Ana María Domingo Gajón, don Julio Labat Charles y doña Nieves Fuertes Maella, por proveído de esta fecha se ha acordado en pública subasta por tercera vez al haberse celebrado las mismas por primera y segunda, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias número 10 de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, el día 5 de octubre, a las diez horas de su mañana; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente la ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados al no poder hacérsela personalmente.

## Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda, letra B, séptima planta alzada, con acceso por la escalera número 2, que tiene una superficie de 91,80 metros cuadrados. Es parte integrante de un edificio en calle Monasterio de San Martín de Cillas, s/n, de esta ciudad. Inscrita en

el libro 60, finca 2.964 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Campo en término municipal de Cuarte de Huerva, partida de Mezalfocar, con una superficie de 35 áreas 75 centiáreas. Inscrito en el tomo 2.275, libro 53, folio 162, finca 856-N del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Se valora una mitad indivisa en 530.000 pesetas.

3. Solar en término municipal de María de Huerva (Zaragoza), con una superficie de 440 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 1.800, libro 52, folio 1, finca 3.202 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

4. Porción de terreno solar (por su emplazamiento y destino) en el término municipal de Cuarte de Huerva, partida Camino del Realengo o Almotilla, de 415 metros cuadrados de superficie. Dentro de dicho terreno se encuentra ubicada una nave industrial de 340 metros cuadrados y entreplanta de 160 metros cuadrados. Resta en espacios de paso exteriores 75 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 2.246, libro 46, folio 53, finca 2.553 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza. Valorado en 18.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, se expide el presente en Zaragoza a 8 de julio de 1994.—La Jueza, Beatriz Solá Caballero.—La Secretaría.—47.823-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 555/1991 de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don José Carlos Casao Lasarte, con domicilio en plaza de los Obispos, número 20 (La Almunia de Doña Godina), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones

número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia del actor estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se referirá la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de octubre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 2 de noviembre de 1994; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 29 de noviembre de 1994; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bien objeto de la subasta

Rústica.—Terreno en La Almunia de Doña Godina, partida Callizo de la Tranca, que tiene una superficie de 1.040 metros cuadrados y linda: al norte, con herederos de don José Gil, «Industrial Rurales del Jalón, Sociedad Anónima» y herederos de don Eugenio Barra Villalba; sur y oeste, finca segregada, y este, herederos de don Eugenio Barra Villalba. Libre de arrendamientos según se manifiesta en el otorgamiento y sin cargas afecta al pago de liquidaciones. Inscrita al tomo 1.669, folio 172, finca 9.765 del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorada a efectos de subasta en 10.400.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón V. Medina Cabe-llos.—47.847-3.